



## UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

*Secretaría General*  
*Sección de Parlamentarias*  
*Consejo Académico*

### ACUERDOS

#### **REUNIÓN N°2-25, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2025**

1. Se **APROBÓ** el Reglamento de Promociones, Calificaciones y Retiros de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina.
2. Se **APROBÓ** el Reglamento Especial de Práctica Profesional para la Escuela de Música de la Facultad de Bellas Artes.
3. Se **APROBÓ** que el Manual de Procedimientos para otorgar Carga Horaria Especial por Investigación se remita al Consejo de Investigación con las siguientes observaciones:
  - Se debe incluir el Departamento, Coordinación de la Facultad, Decano y al Director del Centro Regional Universitario, y se coordine con la Vicerrectoría Académica.
4. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET-661-2025, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-83-774, sobre la evaluación de su título de Licenciada en Química, obtenido el 12 de julio de 1991, en la Universidad de Panamá.
5. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET-662-2025, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por la Profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, sobre la evaluación de su título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008.
6. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET-7071-2025, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por la Profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, sobre la evaluación de su título de Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles, obtenido en la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México. (Certificado Provisional de Título con fecha 29 de julio de 2023).
7. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET-7442-2025, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada **Rebeca Miranda**, con cédula de identidad personal N°4-272-826, sobre la reválida de su título de Licenciada en Psicología, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile.

8. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET-7575-2025, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor **Douglas G. Barsallo D.**, con cédula de identidad personal N°8-779-398, sobre la evaluación de su título de Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas Internacionales, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo.
9. Se **APROBÓ** el Informe VA-DCF-2025-22, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor **Alex Reyes**, con cédula de identidad personal N°4-138-1203, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en contra de lo aprobado por la Comisión de Ejecutorias del Departamento de Derecho Privado del campus.

***Informe de la Comisión del Consejo Académico para la contratación de Profesor Eméritos***

10. Se **APROBÓ** la Renovación de contratación como Profesor Emérito, por un (1) año, a partir del vencimiento del contrato anterior, del profesor **Juan Jované**, con cédula de identidad personal N°3-46-269, de la Facultad de Economía.
11. Se **APROBÓ** la Renovación de la contratación como Profesora Emérita, por un (1) año, a partir del vencimiento del contrato anterior, de la profesora **Alondra Badano Gaona**, con cédula de identidad personal N°N-17-323, de la Facultad de Humanidades.
12. Se **APROBÓ** la Renovación de la contratación como Profesor Emérito, por un (1) año, a partir del vencimiento del contrato anterior, del profesor **Juan Gómez Herrera**, con cédula de identidad N°3-45-311, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
13. Se **APROBÓ** no contratar la Renovación del como Profesor Emérito, del profesor **Carlos Gasnell**, con cédula de identidad personal N°1-10-277, de la Facultad de Humanidades, ya que no presenta ejecutorias de los últimos cinco (5) años, salvo artículos de periódicos.

***Informe de la Comisión de Licencias***

14. Se **APROBÓ** la corrección del texto del acuerdo de la Reunión 1-25 del 29 de enero de 2025 que aprueba concederle licencia Remunerada a **Emily Chan**, con cédula de identidad N°8-856-2221, Profesora Auxiliar, Tiempo Completo, de la Facultad de Farmacia, a partir del **17 de febrero de 2025 al 16 de febrero de 2026**, por estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica en la Universidad de Chile y lo correcto es Universidad de Concepción – Chile.

15. Se **APROBÓ** la Tercera extensión de Cambio de Dedicación, Tiempo Completo a Tiempo Parcial durante el **I y II semestre 2025** de **Andrea Castillo** con cédula de identidad personal N°8-899-459, Profesora Especial I, Tiempo Completo del Centro Regional Universitario de San Miguelito, por ocupación de cargo público, como Coordinadora de Asesor Económico y Financiero en la Contraloría General de la República.
16. Se **APROBÓ** la Segunda extensión de Licencia Remunerada Extemporánea, de **Marlegne Torres**, con cédula de identidad personal N°4-710-1337, Profesora Titular I, Tiempo Completo del Centro Regional Universitario de San Miguelito, a partir del **4 de abril de 2024 al 3 abril de 2025**, para continuar estudios de Doctorado en Educación con énfasis en Tecnologías Educativas, en la Universidad Autónoma de Madrid, España.
17. Se **APROBÓ** el Cambio de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de **Carlos Gómez R.**, con cédula de identidad personal N°3-112-34 durante el **II Semestre 2024 y I semestre 2025** Profesor Titular III, Tiempo Completo del Centro Regional Universitario de Colón por ocupación de Cargo Público, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Sistema Especial de Puerto Libre. Provincia de Colón.
18. Se **APROBÓ** la Cuarta Extensión extemporánea de Licencia No Remunerada de **Selvia Edith Miller Palmer**, con cédula de identidad personal N°3-81-178, Profesora Especial I, Tiempo Parcial de la Facultad de Humanidades, del Centro Regional Universitario de Colón, a partir del **25 de marzo al 27 de julio del 2024** por ocupación de Cargo público como Embajadora de Trinidad y Tobago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
19. Se **APROBÓ** la Segunda Extensión de Licencia Remunerada de **Yaliska Moreno**, con cédula de identidad personal N°8-865-228, Profesora Especial I, Tiempo Completo, Departamento de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2026**, para continuar estudios de Doctorado en el área de Ciencia Animal, Agricultura y Ganadería, Universidad de Massey (Massey University) Nueva Zelanda.
20. Se **APROBÓ** la Primera extensión de Licencia Remunerada de **Blanca R. Díaz**, con de identidad personal N°7-710-865, Profesora Asistente I, Tiempo Completo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del Centro Regional Universitario de Los Santos, a partir del **25 de marzo de 2025 al 24 de marzo de 2026**, por estudios de Doctorado en Derecho Universidad de Antioquía-Colombia, Programa de Relevó Generacional.

### **Informe de la Comisión de Investigación**

21. Se **APROBÓ** la Carga horaria del Doctor **Carlos Enrique Muñoz Pope**, Profesor Tiempo Completo, Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
22. Se **APROBÓ** el Procedimiento de Captura de Notas del Trabajo de Graduación en la plataforma de lista de calificaciones, para lo cual el estudiante debe matricular el trabajo de graduación con el profesor Asesor. La nota consignada por el profesor debe coincidir con la del acta de sustentación.

### **Asuntos Varios**

23. Se **APROBÓ** la creación y regulación del proceso **matrícula extemporánea** en el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Panamá.

Igualmente, se **APROBÓ** incluir un cargo adicional a la matrícula extemporánea, que será propuesto por el Consejo de Investigación y posteriormente lo presentará al Consejo Administrativo.

24. Siendo (10:10 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°2-25-SGP**, de la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, sobre la evaluación de su título de **Licenciada en Química**, obtenido el 12 de julio de 1991 en la Universidad de Panamá, como se detalla a continuación:

### **RESOLUCIÓN N°2-25-SGP**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el 2 de enero de 2024, la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**, solicitó la evaluación de su título de **Licenciada en Química**, obtenido el 12 de julio de 1991 en la Universidad de Panamá.
2. Que, el 4 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, le comunica al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

“Señor Vicerrector:

A través de la presente y en respuesta a si Nota VA-CET-198-2024, estamos devolviendo, sin evaluación, el título de Licenciatura en Química, presentado por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774.

Esta devolución la realizamos en base a que si bien es cierto el departamento de Ciencias Ambientales cuando se creó se hizo con el propósito que tuviera una visión multidisciplinar, en la práctica eso no ocurrió y actualmente el departamento de Ciencias Ambientales se encuentra dentro del área de biología, donde todos sus miembros son

biólogos por lo que no consideramos correcto evaluar un título de Licenciatura en Química.

Por lo antes expuesto consideramos que siendo un título de Licenciatura en Química el que presenta, este debe ser evaluado en alguno de los departamentos del área de Química de la Facultad de ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.

Sin otro particular, queda de usted,  
Atte.,  
Dr. Enrique Medianero (preside)  
Mgtr. Mario Arosemena (miembro)  
Mgtr. Raúl Carranza (miembro)".

3. Que, la profesora **YIRA ARAÚZ**, el 5 de abril de 2024, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
4. Que, el 21 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora la profesora **YIRA ARAÚZ**, comunicándole Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, del dictamen de la Comisión:

"Señor Vicerrector:

A través de la presente damos respuesta a su Nota VA-CET-2443-2024, que hace referencia a una Reconsideración de la Evaluación del título de Licenciatura en Química, presentado por la profesora Yira Arauz, con cedula de identidad personal 4-183-774.

La Comisión de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales reitera su decisión que el título de Licenciatura en Química presentado por la profesora Yira Araúz debe ser evaluado en alguno de los departamentos del área de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.

En principio por que como ya señalamos todos los miembros de la Comisión y del departamento actualmente son biólogos. Creemos que no sería buen antecedente que biólogos estén evaluado títulos de licenciatura en Química.

Adicionalmente me gustaría indicarle que si bien es cierto la estructura del departamento de ciencias Ambientales establece un área de Química Ambiental, así como de Física Ambiental, Biología Ambiental y Ecología Aplicada. El documento de creación del departamento aprobado en Junta de Facultad 04-09 del 9 de diciembre de 2009 indica que en el área de Química Ambiental.

**"Se ubicarán en esta área de Especialización aquellos profesores que poseen el título básico en Química o su equivalente y además estudios de Maestría o doctorado en el campo de las Ciencias Ambientales, con énfasis en Química".**

La Comisión interpreta que un título básico evaluado en un departamento de Química debe ser ubicado en el área de Química Ambiental del Departamento de Ciencias Ambientales. Sin necesidad que sea evaluado en esté ultimo departamento.

Aprovechamos la oportunidad para mencionar que en la página 9 del documento de creación del Departamento de Ciencias Ambientales se establece lo siguiente:

La Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología ha tomado la iniciativa de crear un "Departamento de Ciencias Ambientales". Este Departamento contribuirá con la formación de profesionales en las disciplinas vinculadas al ámbito ambiental, a través de la administración del eje central del plan curricular de la Carrera de Biología Ambiental, así

como otras que puedan surgir en el futuro dentro de nuestra Facultad y ofrecer servicios de docencia en el área de Ecología y Ambiente, en otras unidades académicas que así lo requieran. Esta unidad académica agrupará al personal docente y de investigación con afinidad por las disciplinas académicas inherentes al Departamento, a fin de participar en las áreas de docencia, investigación, extensión, producción y servicios requeridas por las Facultades, Centros Regionales, Extensiones universitarias e instituciones de gobierno o particulares.

En la página 12 del mencionado documento el Departamento queda definido de la siguiente forma:

#### V. ORGANIZACIÓN

Según lo establecido en el Estatuto y demás Reglamentos universitarios

a. Nombre de la Unidad: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES.

-Definición: El Departamento de Ciencias es una Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología y de la Universidad de Panamá, destinado a actividades de docencia, investigación, extensión científica y cultural en el campo de la Ecología y áreas afines, que puedan afectar el equilibrio entre la naturaleza y el hombre; manteniendo plena comunicación y coordinación con otras unidades dentro de la Universidad de Panamá y entidades no gubernamentales a través de esta Facultad.

Aún los objetivos del departamento quedan establecidos de la siguiente manera:

#### c. objetivos Generales

1. Impulsar la formación de profesionales de alta calidad en Ciencias Ambientales, con énfasis en los diferentes niveles de organización, estructura y composición, que competen a la ecología: individuos, poblaciones, comunidades y ecosistemas, incluyendo el papel que en ellos desempeñan los seres humanos.

Como se puede observar el Departamento desde su creación tal y como se establece tiene como eje central la Biología Ambiental (área que siempre ha pertenecido a Biología) y según la definición del Departamento y sus objetivos el mismo fue concebido para realizar actividades de docencia, investigación, extensión científica y cultural en el campo de la Ecología (área que se embarca dentro de la Biología).

Como argumento final queremos señalar que se acaba de abrir un Concurso de Cátedra en área de Química Ambiental en el Centro Regional de Azuero donde el título básico que piden es Biología y las Áreas Afines corresponden a otras áreas de los departamentos de Biología.

Por lo anteriormente expuesto creemos que el título de Licenciatura en Química de la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774 debe ser evaluado en alguno de los departamentos de Química de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología.

Sin otro particular, queda de usted,

Atte.,

Dr. Enrique Medianero (preside)

Mgtr. Mario Arosemena (miembro)

Mgtr. Raúl Carranza (miembro)".

5. Que, el 17 de junio de 2024, la profesora **YIRA ARAÚZ** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. Que, en el referido escrito de "Recurso de Apelación", en lo medular, la profesora YIRA ARAÚZ, pretende lo siguiente:

La evaluación de su título de **Licenciada en Química**, obtenido el 12 de julio de 1991 en la Universidad de Panamá.

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-661-2025, de 6 de febrero, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“Después de analizar la documentación presentada por la profesora Yira Araúz, en relación con la evaluación de su título de **Licenciada en Química**, se puede señalar que, la Comisión de evaluación del Departamento de Ciencias Ambientales sostiene que, el título de Licenciada en Química debe ser evaluado en alguno de los departamentos del área de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, con base al documento que crea el área de Química Ambiental en Junta de Facultad 04-09 de 9 de diciembre de 2009 el cual indica que, **“Se ubicarán en esta área de Especialización aquellos profesores que poseen el título básico en Química o su equivalente y además estudios de Maestría o doctorado en el campo de las Ciencias Ambientales, con énfasis en Química”**.

Por su parte, la profesora Yira Araúz (sic) en su motivación solicita que su título de Licenciada en Química obtenido en la Universidad de Panamá, sea evaluado en el área de Química Ambiental del Departamento de Ciencias Ambientales, debido a que la misma Comisión en nota FCNET-CIENCIAS-AMB-092-24 de mayo de 2024, estableció que en el Área de Química Ambiental se ubicarían los títulos en Química, **“Se ubicarán en esta área de Especialización aquellos profesores que poseen el título básico en Química o su equivalente y además estudios de maestrías o doctorado en el campo de las Ciencias Ambientales, con énfasis en Química”**

Además, la peticionaria argumenta que, **La estructura del Departamento**, aprobada en Reunión 2-2012 del Consejo Académico Ampliado el 11 de enero de 2012, **no ha sido modificada**.

Es importante señalar que, la profesora Yira Araúz, ya sometió a evaluar el título en mención el 11 de agosto de 2018, en la cual, la Secretaria General de la Universidad de Panamá le expidió la certificación:

“El suscrito, SECRETARIO GNERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ a solicitud de la parte interesada,  
CERTIFICA  
Que el señor(a) YIRA ARAÚZ SANTAMARIA 4-183-774 presentó formal solicitud a este Despacho, a fin de que se evaluara el título, grados Académicos u otros Estudios realizados en la Universidad de Panamá y en otras Universidades.  
Que en atención a dicha solicitud la Universidad de Panamá realizó la evaluación correspondiente de acuerdo con el Estatuto Universitario, con el resultado siguiente:

|                                                                                                                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| LICENCIATURA EN QUÍMICA                                                                                                                                                                       | 30 |
| Departamento: <b>Todos los Departamentos que Química</b>                                                                                                                                      |    |
| Área de Conocimiento o Especialización: según Estructura Académica de la Facultad: <b>Química</b> ; según la Comisión de Evaluación el Capitulo V, Sección M, Artículo 165f, <b>Química</b> . |    |
| Universidad de Panamá,                                                                                                                                                                        |    |
| República de Panamá.                                                                                                                                                                          |    |
|                                                                                                                                                                                               |    |

Dada en la Ciudad Universitaria, a los 11 días del mes de agosto del Dos mil ocho.

RD-08/13241  
Dr. MIGUEL ANGEL CANDANEDO  
Secretario General”.

Recomendaciones:

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774, sobre la Evaluación de su título de **Licenciada en Química**, obtenido en la Universidad de Panamá, el 12 de julio de 1991, recomienda:

**PRIMERO: UBICAR** el título de **Licenciada en Química**, obtenido en la Universidad de Panamá, el 12 de julio de 1991, por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774, como:

- a) Departamento (s) al cual corresponde el título: **Válido para el Departamento de Ciencias Ambientales** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
  - b) Válido el área de conocimiento de: **Química Ambiental** del **Departamento de Ciencias Ambientales** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
  - c) Puntos: **30 (treinta) puntos.**
8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°2-25, celebrado el 26 de febrero de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-661-2025, de 6 de febrero, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, de **no evaluar el título de LICENCIADA EN QUÍMICA**, obtenido en la Universidad de Panamá, el 12 de julio de 1991, por la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**.

**SEGUNDO: UBICAR** el título de **LICENCIADA EN QUÍMICA**, obtenido en la Universidad de Panamá, el 12 de julio de 1991, por la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **No.4-183-774**, como:

- a) Departamento (s) al cual corresponde el título: **Válido para el Departamento de Ciencias Ambientales** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
- b) Válido el área de conocimiento de: **Química Ambiental** del **Departamento de Ciencias Ambientales** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
- c) Puntos: **30 (treinta) puntos.**

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación a la profesora **YIRA ARAÚZ** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N°38 de 2000.

25. Siendo (10:15 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°3-25 -SGP**, de la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, sobre la evaluación de su título de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenida en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, como se detalla a continuación:

#### RESOLUCIÓN N°3-25-SGP

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el 13 de diciembre de 2023, la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**, solicitó la evaluación de su título de **Maestría en Gestión y**

**Auditorías Ambientales**, obtenida en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008.

2. Que, el 4 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, le comunica al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

“Señor Vicerrector:

A través de la presente y en respuesta a su Nota VA-CET-198-2024, estamos devolviendo, sin evaluación, el título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, presentado por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774.

Esta devolución la realizamos ya que en el expediente que se presentó aparecen los créditos de la maestría donde solo figuran asignaturas cursadas en el verano de 2008 (página 5). Por otro lado, el título fue expedido por la Universidad Tecnológica de Panamá el 7 de marzo de 2008, lo que le da una duración de los estudios de un máximo de tres meses.

Por lo antes expuesto la comisión solicita que se complete y/o acare esta información para poder proceder con la evaluación de título.

Sin otro particular, queda de usted,

Atte.,

Dr. Enrique Medianero (preside)

Mgtr. Mario Arosemena (miembro)

Mgtr. Raúl Carranza (miembro)”.

3. Que, la profesora **YIRA ARAÚZ**, el 4 de abril de 2024, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
4. Que, el 21 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora la profesora **YIRA ARAÚZ**, comunicándole Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, del dictamen de la Comisión:

“Señor Vicerrector:

A través de la presente damos respuesta a su Nota VA-CET-2441-2024, que hace referencia a una Reconsideración de la Evaluación del título de Maestría en Gestión y Auditoría Ambiental, presentado por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774.

Luego de revisar la documentación aportada por la profesora Yira Araúz seguimos sin encontrar los créditos detallados que nos permita establecer el inicio de los estudios y poder determinar la duración de estos tal y como se solicita en el punto 9 el formulario de evaluación de estudios de maestría (FORM-EVAL-7).

Sin otro particular, queda de usted,

Atte.

Dr. Enrique Medianero (preside)

Mgtr. Mario Arosemena (miembro)

Mgtr. Raúl Carranza (miembro)”.

5. Que, el 17 de junio de 2024, la profesora **YIRA ARAÚZ** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.

6. Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la profesora YIRA ARAÚZ, pretende lo siguiente:

La evaluación de su título de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenida en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008.

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-662-2025, de 6 de febrero, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“La profesora Yira Araúz presenta el plan de estudio de la maestría en Gestión y auditorías Ambientales ofertada por la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA GENERAL  
PLANES DE ESTUDIOS

| Asignaturas generales                                     | Clas | Lab | Cred |
|-----------------------------------------------------------|------|-----|------|
| Introducción al ambiente                                  | 1    | 0   | 1    |
| Ecología                                                  | 1    | 0   | 1    |
| Tratamiento de aguas residuales                           | 2    | 0   | 2    |
| Gestión de residuos                                       | 1    | 0   | 1    |
| Contaminación atmosférica                                 | 1    | 0   | 1    |
| Climatología y medio ambiente                             | 1    | 0   | 1    |
| Contaminación acústica                                    | 1    | 0   | 1    |
| Recursos naturales                                        | 2    | 0   | 2    |
| Contaminación de suelos                                   | 2    | 0   | 2    |
| Gestión ambiental de la empresa                           | 2    | 0   | 2    |
| Auditorías ambientales                                    | 2    | 0   | 2    |
| Evaluación del impacto ambiental                          | 2    | 0   | 2    |
| Economía y medio ambiente                                 | 1    | 0   | 1    |
| Derecho ambiental                                         | 1    | 0   | 1    |
| Especializaciones                                         |      |     |      |
| Gestión integral del agua                                 | 5    | 0   | 5    |
| Gestión de residuos                                       | 5    | 0   | 5    |
| Residuos sólidos urbanos                                  | 0    | 0   | 4    |
| Gestión de residuos industriales                          |      | 0   | 4    |
| Gestión de residuos rurales                               | 0    | 0   | 1    |
| Gestión de residuos sanitarios                            | 0    | 0   | 2    |
| Aplicación de las energías renovables                     | 6    | 0   | 6    |
| Educación ambiental                                       | 2    | 0   | 2    |
| Contaminación marina                                      | 2    | 0   | 2    |
| Gestión y conservación de espacios naturales              | 6    | 0   | 6    |
| ingeniería ambiental tratamiento de rest, solidos         | 4    | 0   | 4    |
| ingeniería ambiental tratamiento de aguas residuales ind. | 4    | 0   | 4    |
| Ing ambiental tratamiento de efluentes gas                | 2    | 0   | 2    |
| Ing ambiental valorización energética                     | 2    | 0   | 2    |
| Recuperación de suelos contaminados                       | 4    | 0   | 4    |
| ISO 14001                                                 | 2    | 0   | 2    |
| Minería y medio ambiente                                  | 2    | 0   | 2    |
| Turismo y medio ambiente                                  | 4    | 0   | 4    |
| Ciencia y tecnología marina                               | 2    | 0   | 2    |
| Proyecto final de maestría-TESIS                          | 6    | 0   | 6    |
| Total, de créditos                                        |      |     | 41   |

(Diplomado en Consultoría Ambiental con 14 asignaturas, 20 créditos)

Además, se presenta la certificación de los créditos de la maestría en Gestión de Auditorías Ambientales ofertados por la Universidad Tecnológica de Panamá.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ SECRETARIA  
GENERAL  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES  
DESGLOSE DE HORAS CURSADAS

| Asignaturas                         | Cred | Horas cursadas |
|-------------------------------------|------|----------------|
| Introducción al ambiente            | 1    | 10             |
| Ecología                            | 1    | 20             |
| Tratamiento de aguas residuales     | 2    | 50             |
| Gestión de residuos                 | 1    | 40             |
| Contaminación atmosférica           | 1    | 30             |
| Climatología y medio ambiente       | 1    | 20             |
| Contaminación acústica              | 1    | 30             |
| Recursos naturales                  | 2    | 40             |
| Contaminación de suelos             | 2    | 40             |
| Gestión ambiental de la empresa     | 2    | 40             |
| Auditorías medioambientales         | 2    | 20             |
| Evaluación del impacto ambiental    | 2    | 40             |
| Economía y medio ambiente           | 1    | 10             |
| Derecho ambiental                   | 1    | 10             |
| Residuos sólidos urbanos            | 4    | 110            |
| Gestión de residuos industriales    | 4    | 100            |
| Gestión de residuos rurales         | 1    | 40             |
| Gestión de residuos sanitarios      | 2    | 50             |
| Recuperación de suelos contaminados | 4    | 100            |
| Proyecto final de Maestría-Tesis    | 6    | 100            |
|                                     | 41   | 900            |

En la Certificación de los créditos emitidos por la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de Panamá no se evidencia el año en que se inició el programa ni su culminación de esta.

La profesora Yira Araúz solicita que su título de Maestría en Gestión de Auditorías Ambientales sea evaluado en el área de Química Ambiental del Departamento de ciencias Ambientales.

Es importante señalar que, la interesada sometió a evaluar el 19 de marzo de 2009, el título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, para la cual la Secretaria General le expidió la siguiente certificación:

“El suscrito, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
A solicitud de parte interesada,  
CERTIFICA:  
Que el señora YIRA IRAÚZ MONTESUMA de MONTEZUMA 4-183-774  
presentó formal solicitud a este Despacho, a fin de que se evaluara el o  
los Títulos, Grados Académicos u otros Estudios realizados en la  
Universidad de Panamá y, en otras Universidades.  
Que, en atención a dicha solicitud, la Universidad de Panamá realizó la  
evaluación correspondiente de acuerdo con el Estatuto Universitario,  
con el resultado siguiente.

| Título, Grado Académico y Otros Estudios                                                                                                                            | puntos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES</b>                                                                                                                 | 40     |
| Departamento: <b>Química Analítica</b>                                                                                                                              |        |
| Área de conocimiento o Especialización: según Estructura Académica de la Facultad: <b>Química Analítica Ambiental</b> ; según la Comisión de Evaluación el Capitulo |        |

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| V, Sección M, Artículo 165f, <b>Química Analítica Ambiental.</b> |  |
| Universidad Tecnológica de Panamá,                               |  |
| República de Panamá.                                             |  |

Dada en la Ciudad Universitaria, a los 19 días del mes de marzo de Dos  
mil nueve.  
RD-09/14180

Dr. MIGUEL ANGEL CANDANEDO  
Secretario General”.

Por otra parte, la Comisión del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, sostiene que, la interesada no presentó los créditos detallados que permitiera establecer el inicio de los estudios y poder determinar la duración de estos, tal y como se solicita en el punto 9 el formulario de evaluación de estudios de maestría.

La profesora Yira Araúz presenta una tesis de la Maestría en Gestión de Auditorías Ambientales titulado, “Valoración Energética de Excretas en Fincas Porcícolas de Carácter Intensivo en Panamá”.

El objetivo de la tesis es: *“elaborar un perfil de la actividad porcícola en Panamá determinando su distribución e intensificación en áreas geográficas, generando información sobre la concentración del recurso, y su incidencia en los sitios donde se establece”.*

Según la documentación curricular aportada por la profesora, el título de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenida en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, incluye **Diplomado en Consultoría Ambiental** con **14 asignaturas, 20 créditos**, y duración de 400 horas de dedicación, cursado en 2007.

Recomendaciones:

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774 sobre la Evaluación de su título de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenida en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, recomienda:

**PRIMERO: UBICAR** el título de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, de la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774, con **cuarenta puntos (40,00)**, en el Departamento de Ciencias Ambientales en el **área de Química Ambiental**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Universidad de Panamá. Este título incluye **Diplomado en Consultoría Ambiental** con **14 asignaturas, 20 créditos**, y duración de 400 horas de dedicación, cursado en 2007.”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°2-25, celebrado el 26 de febrero de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-662-2025, de 6 de febrero, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, de **no evaluar el título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, por la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**.

**SEGUNDO: UBICAR** el título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES**, obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, el 7 de marzo de 2008, de la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **No.4-183-774**, con **cuarenta puntos (40,00)**, en el Departamento de Ciencias

Ambientales en el **área de Química Ambiental**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Universidad de Panamá. Este título incluye **Diplomado en Consultoría Ambiental** con **14 asignaturas, 20 créditos**, y duración de 400 horas de dedicación, cursado en 2007.

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación a la profesora **YIRA ARAÚZ** del resultado este Recurso de Apelación

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N°38 de 2000.

26. Siendo (10:30 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°4-25 SGP**, de la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, sobre la evaluación de su título de **Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles**, de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (Certificación Provisional de Título con fecha 29 de julio de 2023), como se detalla a continuación:

#### **RESOLUCIÓN N°4-25-SGP**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el 2 de enero de 2024, la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**, solicitó la evaluación de su título de **Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles** de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (**Certificación Provisional de Título** con fecha 29 de julio de 2023).
2. Que, el 4 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, le comunica al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

“Señor Vicerrector:

A través de la presente y en respuesta a si Nota VA-CET-258-2024, estamos devolviendo, **sin evaluación**, el título de Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles, presentado por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774.

Esta devolución la realizamos con base a que el área en que se enmarca este doctorado no existe en la estructura actual del Departamento de Ciencias Ambientales. La Comisión considera que este programa doctoral corresponde al área de Gestión Ambiental y no al área de Química Ambiental como lo solicita la profesora Araúz.

Sin otro particular, queda de usted,

Atte.,

Dr. Enrique Medianero (preside)

Mgtr. Mario Arosemena (miembro)

Mgtr. Raúl Carranza (miembro)”.

3. Que, la profesora **YIRA ARAÚZ**, el 5 de abril de 2024, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá.
4. Que, el 21 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora la profesora **YIRA ARAÚZ**, comunicándole Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, del dictamen de la Comisión:

“Señor Vicerrector:

A través de la presente damos respuesta a su Nota VA-CET-2442-2024, que hace referencia a una Reconsideración del título de Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles, presentado por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal 4-183-774, queremos comunicarle que la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios ha decidió mantenerse en su decisión original.

Esta decisión se basa en que, en el nombre de Título, ni en las asignaturas del Plan de Estudio figura algo de Química por lo que debemos reiterar nuestra decisión.

Sin otro particular, queda de usted,  
Atte.

Dr. Enrique Medianero (preside)  
Mgtr. Mario Arosemena (miembro)  
Mgtr. Raúl Carranza (miembro)”.

5. Que, el 20 de junio de 2024, la profesora **YIRA ARAÚZ** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la profesora YIRA ARAÚZ, pretende lo siguiente:**

La evaluación de su título de **Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles** de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (**Certificación Provisional de Título** con fecha 29 de julio de 2023).

7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-7071-2025, de 6 de febrero, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“La profesora Yira Araúz presenta **certificación Provisional de Título**:

“UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES  
Sistema de Gestión para los Servicios Educativos (SiGeS)

**CERTIFICACIÓN PROVISIONAL DE TÍTULO**

Por este conducto y en mi carácter de RECTOR de la UNIVERSIDAD  
CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
(UNICEPES),

CERTIFICO: Que la Sra. Yira Irasema Araúz Santamaria de Monteza,  
panameña, con cédula de identidad 4-183-774 pasaporte PA0717861,

ha superado en esta Universidad, con fecha **29 de julio de 2023**, los estudios conducentes a la obtención de título universitario oficial de:

**Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles.**

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada, en H. Zitácuaro, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023.

Mtro. Aldo Emilio Tello Carrillo  
Rector  
UNICEPES”.

También, la Profesora Yira Arauz presenta Certificación Académica emitida por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (México):

“Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores

## CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

Quien suscribe, Dra. Martha Karen Tello Flores, en su calidad de presidenta del Comité Académico de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores UNICEPES,

CERTIFICO: Que la Sra. Yira Araúz Santamaria de Monteza, nacida en Panamá, con cédula 4-183-774 pasaporte PA0717861, con acceso a esta Universidad a través de la vía de Título universitario extranjero, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en la Secretaria de esta Universidad, tiene superados los siguientes estudios en la titulación de Doctorado en Administración de negocios Sostenibles con Reconocimiento de validez Oficial de Estudios (RVOE) DOC230412 de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y normativa asociada.

| Asignaturas                                                                         | Convocatoria | Calificación | cred | Tipo de asignatura         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------|----------------------------|
| Dirección y gestión de la sostenibilidad                                            | 2021-2022    | 9.0          | 5    | Formación                  |
| Gerencia de proyectos sostenibles                                                   | 2021-2022    | 9.0          | 5    | Formación                  |
| Sistemas de gestión medioambiental                                                  | 2021-2022    | 9.0          | 5    | Formación                  |
| Seminario de investigación I                                                        | 2021-2022    | 8.0          | 5    | Seminario de investigación |
| Seminario de investigación II                                                       | 2021-2022    | 8.0          | 5    | Seminario de investigación |
| Responsabilidad social corporativa                                                  | 2021-2022    | 10.0         | 5    | Formación                  |
| Gerencia de proyectos ambientales, aplicando metodología PMI                        | 2021-2022    | 10.0         | 5    | Formación                  |
| La prevención sostenible, sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2021-2022    | 9.0          | 5    | Formación                  |
| Seminario de investigación III                                                      | 2021-2022    | 8.0          | 5    | Seminario de investigación |
| Seminario de investigación IV                                                       | 2021-2022    | 9.0          | 5    | Seminario de investigación |
| Ecodiseño y análisis del ciclo de vida                                              | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Formación                  |
| Ecoeficiencia y cadena de suministro sostenible                                     | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Formación                  |
| Herramientas de gestión, reporting y auditoría de la RSC                            | 2022-2023    | 8.0          | 5    | Formación                  |
| Seminario de investigación V                                                        | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Seminario de investigación |
| Proyecto de tesis doctoral (PTD) informe de avance 1                                | 2022-2023    | 9.0          | 5    | Seminario de doctorado     |
| Proyecto de tesis doctoral (PTD) informe de avance 1                                | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Seminario de doctorado     |
| Presentación de artículo                                                            | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Seminario de doctorado     |

| Asignaturas                                          | Convocatoria | Calificación | cred | Tipo de asignatura     |
|------------------------------------------------------|--------------|--------------|------|------------------------|
| Proyecto de tesis doctoral (PTD) informe de avance 3 | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Seminario de doctorado |
| Informe final de la tesis doctoral                   | 2022-2023    | 10.0         | 5    | Seminario de doctorado |

1 crédito equivale a (16 horas electivas)  
Media del expediente: 9.3

| Resumen de créditos        | requeridos | superados |
|----------------------------|------------|-----------|
| Formación                  | 45         | 45        |
| Seminario de investigación | 25         | 25        |
| Seminario de doctorado     | 30         | 30        |
| total                      | 100        | 100       |

Todas las asignaturas de este estudio han sido impartidas en modalidad online. La estudiante defendió y aprobó por UNANIMIDAD el 29 de julio de 2023 la Tesis Doctoral con el título **“ESTUDIO DE LA SOTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE LA SEGURIDAD DE LAS OPREACIONES UNIVERSITARIAS COMO ENTORNOS DE APRENDIZAJE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. ESTUDIO DE CASO: PANAMÁ”**.

Con fecha 29 de julio de 2023, la estudiante tiene superadas todas las asignaturas que, según la memoria del título correspondiente a la **línea de investigación en Sostenibilidad y Prevención de Riesgos Laborales**.  
Quedando registrado en el Libro institucional No. 1, foja 154, con fecha de 29 de julio de 2023, la estudiante ha superado todas las asignaturas conducentes a la obtención del Título de Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles.

Para que conste a los efectos oportunos y a petición de la persona interesada firma esta esta certificación en Zitácuaro, Michoacán (México) el 20 de septiembre de 2023.

Firma:

Firma

Mtro. Aldo Emilio Tello Carrillo

Dra. Martha Karen Tello Flores

Rector UNICEPES

Presidenta del Comité Académico de UNICEPES”.

Formación del programa de doctorado:  
“El Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles, es un programa multidisciplinario que tiene una duración de 24 meses estructurados en un periodo de formación divido en componentes básicos y de profundización, y un periodo de investigación con seminarios, proyecto de Tesis Doctoral y articulo científico, con un total de 1600 horas lectivas (100 créditos).

| CURSOS                                                                                                 | horas     | créditos    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
|                                                                                                        | 720 horas | 45 créditos |
| Asignatura 1: Dirección y Gestión de la Sostenibilidad (*)                                             | 80 horas  | 5c          |
| Asignatura 2: Gerencia de Proyectos Sostenibles (*)                                                    | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 3: Sistemas de Gestión Medioambiental (*)                                                   | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 4: Responsabilidad social corporativa (*)                                                   | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 5: gerencia de proyectos ambientales, aplicando metodología PM (**)                         | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 6: La prevención sostenible. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**) | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 7: Ecodiseño y análisis del Ciclo de vida (**)                                              | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 8: Ecoeficiencia y cadena de suministro sostenible (**)                                     | 80horas   | 5c          |
| Asignatura 9: Herramientas de gestión, reporting, y auditoria de la RSC(**)                            | 80horas   | 5c          |

Nota;(\*) componente básico, (\*\*) profundización

| Periodo de investigación    |       |          |
|-----------------------------|-------|----------|
| seminarios                  | horas | créditos |
| Seminario de investigación  | =400  | 25       |
| Seminario investigación I   | 80    | 5c       |
| Seminario investigación II  | 80    | 5c       |
| Seminario investigación III | 80    | 5c       |
| Seminario investigación IV  | 80    | 5c       |
| Seminario investigación V   | 80    | 5c       |
| Seminario de Doctorado      | = 480 |          |

Desglose curricular:

| Desglose Curricular: Primer año                                                     |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asignaturas                                                                         | Créditos |
| Dirección y gestión de sostenibilidad                                               | 5        |
| Gerencia de proyectos sostenibles                                                   | 5        |
| Sistemas de gestión medioambiental                                                  | 5        |
| Seminario de investigación I                                                        | 5        |
| Seminario de investigación II                                                       | 5        |
| Responsabilidad social corporativa                                                  | 5        |
| Gerencia de proyectos ambientales, aplicando metodología PMI                        | 5        |
| La prevención sostenible. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 5        |
| Seminario de investigación III                                                      | 5        |
| Seminario de investigación IV                                                       | 5        |
| Segundo año                                                                         |          |
| Ecodiseño y análisis del ciclo de vida                                              | 5        |
| Ecoeficiencia y cadena de suministro sostenible                                     | 5        |
| Herramientas de gestión, reporting y auditoria de la RSC                            | 5        |
| Seminario de investigación V                                                        | 5        |
| Proyecto de tesis doctoral I                                                        | 5        |
| Proyecto de tesis doctoral II                                                       | 5        |
| Proyecto de tesis doctoral III                                                      | 5        |
| Presentación de articulo                                                            | 5        |
| Informe final de tesis doctoral                                                     | 5        |
| Seminario de defensa de tesis                                                       | 5        |

El objetivo de la tesis se basa en:

“Tiene como objetivos específicos abordar temas relevantes para las organizaciones y la gestión, con énfasis en la sostenibilidad; la economía circular y la bioeconomía, las estrategias sostenibles y los modelos comerciales, la producción y el consumo sostenible, las relaciones con las partes interesadas en los negocios sostenibles y la gestión del flujo de materiales; generar investigadores y profesores que puedan establecer conceptos, especialmente en relación con el consumo sostenible y el marketing responsable; explorar los negocios ambientales y justificar su implementación como nuevo paradigma del desarrollo sostenible; dotar al estudiante de herramientas que les permitan identificar y desarrollar negocios amigables con el ambiente”.

Por otro lado, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y tecnología, sostiene en su primer dictamen, lo siguiente:

*“La Comisión considera que este programa doctoral corresponde al área de Gestión Ambiental y no al área de Química Ambiental como lo solicita la profesora Araúz”.*

La Comisión en su respuesta al recurso de Reconsideración presentado por la profesora Yira Arauz sostiene que:

*“queremos comunicarle que la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios ha decidió mantenerse en su decisión original”.*

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774 sobre la Evaluación de su título de **Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles** de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (**Certificación Provisional de Título** con fecha 29 de julio de 2023), recomienda:

**PRIMERO: MANTENER** la decisión de la Comisión del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, de no evaluar el título de **Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles** de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (**Certificación Provisional de Título** con fecha 29 de julio de 2023), obtenido por la profesora Yira Araúz, con cédula de identidad personal No.4-183-774."

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°2-25, celebrado el 26 de febrero de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-7071-2025, de 6 de febrero, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de la Comisión del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, de **no evaluar el título de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES** de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México (**Certificación Provisional de Título** con fecha 29 de julio de 2023), obtenido por la profesora **YIRA ARAÚZ**, con cédula de identidad personal **No.4-183-774**.

**SEGUNDO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación a la profesora **YIRA ARAÚZ** del resultado este Recurso de Apelación

**TERCERO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N°38 de 2000.

27. Siendo (10:35 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°5-25 SGP**, de la licenciada **Rebeca Miranda Carpintero**, con cédula de identidad personal N°4-272-826, sobre la reválida de su título de **Licenciada en Psicología**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile, como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N°5-25 SGP**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 3 de enero de 2024, la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, con cédula de identidad personal **N°4-272-826**, solicitó la reválida de su título de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile.

2. Que, la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, responde a la solicitud de reválida de la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, a través de su informe ante la Dra. Marita Mojica, Decana de la Facultad de Psicología, en los siguientes términos:

“Respetada Decana

Luego de un detallado estudio de los documentos que acompañan la Solicitud de Reválida del título de licenciada en Psicología presentado por REBECA MIRANDA CARPINTERO con cédula de identidad personal No 4-272-826, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, los miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios determinaron que la solicitante **NO CUMPLE** con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que recomendamos tomar los siguientes cursos:

| Abreviatura | Asignatura | Descripción                                                |
|-------------|------------|------------------------------------------------------------|
| ANA         | 101        | Neuroanatomía Humana                                       |
| HIST        | 160        | Historia de Panamá Estados Unidos                          |
| ANA         | 150        | Anatomía Humana                                            |
| HIST        | 166        | Historia de Panamá Estados Unidos                          |
| NCPS        | 0024       | Psicología a licada a las ciencias de la salud             |
| NCEG        | 0003       | Geografía de Panamá                                        |
| NCHIST      | 0002       | Historia de Panamá en el mundo global                      |
| PSIC        | 116        | Fundamentos de la investigación científica                 |
| PSIC        | 225        | Introducción a dinámica de grupo                           |
| PSIC        | 220b       | Psicología del Aprendizaje II                              |
| NCIN        | 001        | Lenguaje y comunicación en Inglés                          |
| ANA         | 250        | Fisiología Humana                                          |
| PSIC        | 211        | Psicoestadística Descriptiva                               |
| PSIC        | 218        | Psicología del Desarrollo de la niñez la adolescencia      |
| PSIC        | 212        | Psicoestadística inferencial                               |
| PSIC        | 245        | Psicología Comunitaria                                     |
| PSIC        | 306        | Psicología Familiar                                        |
| PSIC        | 382a       | Psicofisiología I                                          |
| PSIC        | 382b       | Psicofisiología II                                         |
| PSIC        | 320        | Psicología del Desarrollo del adulto la vejez              |
| PSIC        | 350b       | Metodología de la investigación Psicológica II             |
| PSIC        | 330        | Evaluación Psicológica Industrial                          |
| PSIC        | 340        | Psicología Experimental                                    |
| PSIC        | 360        | Análisis conductual a licado                               |
| PSIC        | 335        | Terapia de familia de pareja                               |
| PSIC        | 401a       | Psicología de la orientación profesional vocacional        |
| PSIC        | 401b       | Psicología de la orientación profesional vocacional        |
| PSIC        | 425        | Evaluación Psicológica Escolar                             |
| PSIC        | 430        | Terapia cognitivo conductual                               |
| PSIC        | 485        | Evaluación Educativa                                       |
| PSIC        | 401b       | Psicología de la orientación vocacional y profesional      |
| PSIC        | 404        | Introducción a la farmacología ara Psicología              |
| PSIC        | 405        | Evaluación Psicológica Clínica                             |
| PSIC        | 440        | Ficología Forense                                          |
| PSIC        | 518        | Psicoterapia y técnicas de intervención de la adolescencia |
| PSIC        | 510        | Psicoterapia y técnicas de intervención en el adulto       |
| PSIC        | 528        | Intervención en necesidades educativas especiales          |
| PSIC        | 570a       | Trabajo de graduación                                      |
| PSIC        | 570b       | Trabajo de graduación II                                   |

Atentamente.  
Dra. Francisco Domínguez  
Presidente  
Dr. Rigoberto Salado Castillo  
Miembro  
Mgtr. Fabio Bethancourt  
Miembro”

3. Que, la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO** interpuso Recurso de Reconsideración, el 10 de abril de 2024, contra el dictamen de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología.

4. Que, el 3 de mayo de 2023, la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, comunicándole mediante nota a la Dra. Marita Mojica D., Decana de la Facultad de Psicología, del dictamen de la Comisión, resolviendo lo siguiente:

“Respetada Decana:  
La Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología después de analizar la solicitud de reconsideración presentada por la señora Rebeca Miranda Carpintero con cédula de identidad No.4-272-826, nos ratificamos en el informe emitido el 21 de marzo de 2024 ya que el título no cumple con los requisitos académicos que debería cumplir para su Reválida equivalente a un Licenciatura en Psicología de la Universidad de Panamá.  
Atentamente.  
Dra. Francisca Domínguez, Presidente  
Dr. Rigoberto Salado, Miembro  
Dr. Jorge Chiari, Miembro”.

5. Que, el 30 de mayo de 2024, la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO** interpuso Recurso de Apelación en contra del dictamen de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, que daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la Licenciada REBECA MIRANDA CARPINTERO, pretende lo siguiente:

La reválida del título de **Licenciado en Psicología**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile.

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presenta las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-7442-2025, de 6 de febrero, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“La Licenciada Rebeca Miranda presenta certificaciones académicas de su título expedidas por la Universidad Central de Chile, las cuales se detalla:

“UNIVERSIDAD CENTRAL  
TÍTULOS Y GRADOS  
CERTIFICADO DE LICENCIATURA

El Secretario General que suscribe, Ministro de Fe según lo dispone el Artículo 42° de los Estatutos de la Universidad Central, certifica que con fecha 07 de diciembre de 2012, se confirió a **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, el Grado de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, obteniendo una calificación final 5.1 (cinco punto uno), inscrito con el Folio No PS-2432 en el Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

Santiago, 28 de octubre de 2014.  
OMAR AHUMADA MORA  
Secretario General”.

“UNIVERSIDAD CENTRAL  
TITULOS Y GRADOS  
CERTIFICACIÓN DE TÍTULO CON MENCIÓN

El Secretario General que suscribe, Ministro de Fe según lo dispone el Artículo 42° de los Estatutos de la Universidad Central, certifica que con fecha 04 de enero de 2013, se confirió a **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, el Título Profesional de **PSICOLOGO, MENCION CLINICA**, obteniendo una calificación final 5.1 (Aprobado con Distinción Máxima), inscrito con el Folio No PST-2354 en el Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.  
Santiago, 29 de octubre de 2014.  
OMAR AHUMADA MORA  
Secretario General”.

Malla curricular de la Escuela de Psicología de la Universidad Central:

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| “MALLA CURRICULAR PS02 (Resolución No.2240/07)<br><b>PLAN COMÚN</b> |
| <b>Asignaturas</b>                                                  |
| Principios psicológicos                                             |

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| Psicología social                                                   |
| Lenguaje y comunicación                                             |
| Exclusión y vulnerabilidad social o gestión ambiental y comunitaria |
| Metodología de las ciencias sociales                                |
| Metodología de las ciencias sociales I                              |
| Metodología de las ciencias sociales II                             |
| Metodología de las ciencias sociales III                            |
| Metodología de las ciencias sociales IV                             |
| Individuo y sociedad moderna                                        |
| Técnica de manejo individual y grupal o economía y gestión          |

PLAN ESPECIFICO

|                        |                                                     |
|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Año:                   | Asignaturas                                         |
| I                      | Bases biológicas del comportamiento                 |
|                        | Psicología contemporánea                            |
|                        | Bases socio antropológicas del comportamiento       |
| II                     | Neurofisiología                                     |
|                        | Psicología del desarrollo                           |
|                        | Aprendizaje y proceso de cambio                     |
| III                    | Psicología anormal y psiquiatría                    |
|                        | Psicología de la personalidad                       |
|                        | Aplicación e interpretación de pruebas psicológicas |
| IV                     | Psicología clínica y asistencia                     |
|                        | Psicología laboral y organizacional                 |
|                        | Psicología escolar y educacional                    |
| V año I semestre       |                                                     |
| MENCIÓN ORGANIZACIONAL |                                                     |
| 1                      | Administración de recursos humanos                  |
| 2                      | Desarrollo organizacional                           |
| 3                      | Comportamiento organizacional                       |
| 4                      | Introducción a gestión de mejoramiento continuo     |
| 5                      | Economía y salud ocupacional                        |
| 6                      | Práctica profesional                                |
| MENCIÓN EDUCACIONAL    |                                                     |
| 1                      | Enseñanza y aprendizaje en contextos no formales    |
| 2                      | Diseño y evaluación de proyectos psicoeducativos    |
| 3                      | Intervención psicosocial en el sistema escolar      |
| 4                      | Psicología vocacional                               |
| 5                      | Psicodiagnóstico educacional                        |
| 6                      | Práctica profesional                                |
| MENCION CLÍNICA        |                                                     |
| 1                      | Clínica infanto juvenil                             |
| 2                      | Psicodiagnóstico clínico                            |
| 3                      | Psicoterapia                                        |
| 4                      | Neuropsicología                                     |
| 5                      | Psicología de la salud                              |
| 6                      | Práctica profesional”.                              |

“CERTIFICADO DE HORAS

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE HORAS

El Secretario de la Universidad Central, Ministro de Fe, según lo dispone el artículo 42° de los Estatutos de esta corporación, certifica que las siguientes asignaturas corresponden a la carrera de **PSICOLOGIA**, fueron cursadas en el periodo que se señala por **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, Cedula de Identidad No. 22.465.346-8, con la carga horaria que en cada caso se indican:

| Asignaturas                                         | Año  | Crédito | Carácter | Hrs semana | Total, hrs |
|-----------------------------------------------------|------|---------|----------|------------|------------|
| Metodología de las ciencias sociales I              | 2008 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Epistemología para las ciencias sociales            | 2008 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Bases biológicas del comportamiento                 | 2008 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Procesos psicológicos                               | 2008 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología contemporánea                            | 2008 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Bases socio antropológicas del comportamiento       | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
|                                                     |      |         |          |            | 1080       |
| Psicología social                                   | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Metodología de las ciencias sociales II             | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Individuo y sociedad moderna                        | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Neurofisiología                                     | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología del desarrollo                           | 2009 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Aprendizaje y procesos de cambio                    | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
|                                                     |      |         |          |            | 1080       |
| Metodología de las ciencias sociales III            | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Lenguaje y comunicación                             | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Técnicas de manejo individual y grupal              | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología anormal y psiquiatría                    | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Aplicación e interpretación de pruebas psicológicas | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología de la personalidad                       | 2010 | 5       | anual    | 5          | 180        |
|                                                     |      |         |          |            | 1080       |
| Metodología de las ciencias sociales IV             | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Exclusión y vulnerabilidad social                   | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología escolar y educacional                    | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología clínica y asistencial                    | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Psicología laboral y organizacional                 | 2011 | 5       | anual    | 5          | 180        |
| Licenciatura                                        | 2012 | 5       | anual    | 5          | 180        |
|                                                     |      |         |          |            | 1080       |

|                          |      |   |           |   |     |
|--------------------------|------|---|-----------|---|-----|
| <b>Mención clínica</b>   |      |   |           |   |     |
| Psicoterapia             | 2012 | 5 | semestral | 5 | 90  |
| Clínica infanto juvenil  | 2012 | 5 | semestral | 5 | 90  |
| Psicodiagnóstico clínico | 2012 | 5 | semestral | 5 | 90  |
| Neuropsicología 0        | 2012 | 5 | semestral | 5 | 90  |
| Psicología de la salud   | 2012 | 5 | semestral | 5 | 90  |
|                          |      |   |           |   | 450 |

|                                           |      |                     |           |                    |              |
|-------------------------------------------|------|---------------------|-----------|--------------------|--------------|
| Transversales                             |      |                     |           |                    |              |
| Desarrollo del pensamiento                | 2011 | 2                   | semestral | 2                  | 36           |
| Globalización y sociedad del conocimiento | 2011 | 2                   | semestral | 2                  | 36           |
|                                           |      |                     |           |                    | 72           |
| Horas Totales                             |      |                     |           |                    | <b>4,842</b> |
| Práctica profesional                      | 2012 |                     | semestral | 540 horas semestre |              |
|                                           |      | <b>149 créditos</b> |           |                    |              |

Se otorga el presente documento a solicitud del (la) interesado (a) para los fines que estime conveniente.

FOLIO No. 31362  
SANTIAGO, 29 de diciembre de 2017.  
NEFTALI CARABANTES HERNANDEZ  
Secretario General”.

CERTIFICADO DE NOTAS

“El Secretario General de la Universidad Central, Ministro de Fe, según lo dispone el artículo 42° de los Estatutos de esta Corporación, certifica que REBECA MIRSND CARPINTERO, Cedula de Identidad no. 22.465.346-8 de la carrera PSICOLOGIA PLAN 2005 (SEDE SANTIAGO) ha obtenido las siguientes calificaciones:

| ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL |                |            |               |
|------------------------------------------------------------|----------------|------------|---------------|
| Asignaturas                                                | Calificaciones | Nota       | Periodo       |
| Bases biológicas del comportamiento                        | su             | 4.4        | 2008-1        |
| Epistemología para las ciencias sociales                   | su             | 4.6        | 2008-1        |
| Metodología de las ciencias sociales I                     | su             | 4.0        | 2008-1        |
| Procesos psicológicos                                      | su             | 4.0        | 2008-1        |
| Psicología contemporánea                                   | su             | 4.0        | 2009-1        |
| Bases socio antropológicas del comportamiento              | su             | 4.8        | 2009-1        |
| Individuo y sociedad moderna                               | B              | 5.3        | 2009-1        |
| Metodología d las ciencias sociales II                     | B              | 4.5        | 2009-1        |
| Neurofisiología                                            | su             | 4.0        | 2009-1        |
| Psicología del desarrollo                                  | su             | 4.6        | 2009-1        |
| Psicología social                                          | su             | 4.1        | 2009-1        |
| Aprendizaje y procesos de cambio                           | su             | 5.9        | 2010-1        |
| Lenguaje y comunicación                                    | B              | 5.5        | 2010-1        |
| Metodología de las ciencias sociales III                   | B              | 4.1        | 2010-1        |
| Psicología anormal y psiquiatría                           | su             | 4.5        | 2010-1        |
| Psicología de la personalidad                              | su             | 4.6        | 2010-1        |
| Técnicas de manejo individual y grupal                     | su             | 5.7        | 2010-1        |
| Desarrollo del pensamiento                                 | MB             | 6.4        | 2010-2        |
| Aplicación e interpretación de pruebas psicológicas        | su             | 4.0        | 2011-1        |
| Exclusión y vulnerabilidad social                          | su             | 5.4        | 2011-1        |
| Metodología d las ciencias sociales IV                     | su             | 4.6        | 2011-1        |
| Psicología clínica y asistencial                           | su             | 4.6        | 2011-1        |
| Psicología escolar y educacional                           | MB             | 6.0        | 2011-1        |
| Psicología laboral y organizacional                        | su             | 5.7        | 2011-1        |
| Globalización y sociedad del conocimiento                  | su             | 4.6        | 2011-02       |
| Clínica infanto juvenil                                    | su             | 5.7        | 2012-1        |
| <b>Licenciatura</b>                                        | <b>MB</b>      | <b>6.3</b> | <b>2012-1</b> |
| Neuropsicología                                            | su             | 4.3        | 2012-1        |
| Psicodiagnóstico clínico                                   | su             | 4.2        | 2012-1        |
| Psicología de la salud                                     | MB             | 6.3        | 2012-1        |
| Psicoterapia                                               | MB             | 6.0        | 2012-1        |
| Práctica profesional                                       | SO             | 8.8        | 2012-02       |

La escala de notas es de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete comas cero). La nota mínima de aprobación es de 4,0 (cuatro comas cero)”.

Con base a la documentación presentada por la interesada, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, en su primer dictamen sostiene que, la documentación presentada por señora REBECA MIRANDA CARPINTERO NO CUMPLE con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida de Licenciado en Psicología, por lo que recomienda que, la interesada tome 39 cursos. Además, la Comisión en respuesta a la reconsideración de la interesada, se ratifica en su primer dictamen emitido el 21 de marzo de 2024. Pero al realizar el análisis de dicha documentación, se observa que, los estudios del título de **Licenciado en Psicología** de la Universidad Central, Chile, obtenido el 24 de octubre de 2014, tienen una temporalidad de cuatro años y meses (2008-2012), con un total, de 33 asignaturas, 149 créditos y una práctica profesional con 4,842 horas. Por lo cual, cumple con todos los requerimientos para la reválida.

Recomendaciones:

La Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Académico, una vez analizado el recurso de apelación de la reválida del título de **Licenciado en Psicología** de la Universidad Central, Chile, obtenido el 24 de octubre de 2014, por la señora **Rebeca Miranda, con cédula No.4-272-1456**, recomienda al Consejo Académico:

**PRIMERO: CONCEDER la REVÁLIDA del título de Licenciado en Psicología a la señora Rebeca Miranda, con cédula No.4-272-1456**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile. “

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°2-25, celebrado el 26 febrero de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-7442-2024, de 6 de febrero, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, de **No conceder** la Reválida del título de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA** a la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, con cédula de identidad personal **No.4-272-1456**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile.

**SEGUNDO: CONCEDER la REVÁLIDA del título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO**, con cédula de identidad personal **No.4-272-1456**, obtenido el 24 de octubre de 2014, en la Universidad Central, Chile.

**TERCERO: NOTIFICAR** a la Licenciada **REBECA MIRANDA CARPINTERO** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario.

28. Siendo (11:10 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°6-25-SGP**, del profesor **Douglas Gerald Barsallo Delgado**, con cédula de identidad personal N°8-779-398, sobre la evaluación de su título de **Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales**, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo, como se detalla a continuación:

#### RESOLUCIÓN N°6-25-SGP

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el 9 de enero de 2023, el profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO**, con cédula de identidad personal **N°8-779-398**, solicitó la evaluación de su título de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES**, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo.
2. Que, el 6 de febrero de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de

Economía, le comunicó al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

“Respetado Señor Vicerrector:  
En cumplimiento con la solicitud elevada por su despacho; la Comisión de Evaluación de Títulos y otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, hace de su conocimiento que la evaluación de título de maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales de Douglas Barsallo con cédula de identidad personal 8-779-398, no puede ser evaluado debido a que solo tiene un 31.25% de materias del área de Economía Financiera y Bancaria.  
Sin otro particular, queda de usted.  
Atentamente;  
**Prof. Hugo Pereira**  
Presidente de la comisión de Evaluación de títulos  
Del depto. De Análisis y Economía Aplicada  
Prof. Feny Arena- miembro  
Prof. Virgilia Muñoz- miembro”.

3. Que, el profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO**, el 29 de abril de 2024, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía.
4. Que, el 30 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por el profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO**, comunicándole al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, del dictamen de la Comisión:

“Respetado Señor Vicerrector:  
En cumplimiento con la solicitud elevada por su despacho: la Comisión de Evaluación DE Títulos y otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, hace de su conocimiento que la reconsideración para la evaluación del título de Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales de Douglas Barsallo, con cédula de identidad personal No. 8-779-398, no puede ser evaluada, debido a que sólo el 31.25%, de las materias corresponden a esta comisión.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Prof. Hugo Pereira**  
Presidente de la comisión de Evaluación de títulos  
Del depto. De Análisis y Economía Aplicada  
Prof. Feny Arena-(miembro)  
Prof. Virginia Muñoz-(miembro)”.

5. Que, el 20 de agosto de 2024, el profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO**, interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, el profesor DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO, pretende lo siguiente:

La evaluación de su título de **Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas Internacionales**, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo.

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-7575-2025, de 6 de febrero, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“La Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Economía en su primer y segundo dictamen señala que, la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas no puede ser evaluada, debido a que a que solo tiene un 31.25% de materias del área de Economía Financiera y Bancaria.

El profesor Douglas barsallo presenta plan de estudio de la Maestria en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales de la Univertsidad del Itsmo (sic), el cual se detalla:

“PLAN DE ESTUDIO

| I CUATRIMESTRE   |                                                               |     |     |     |      |                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|------|--------------------------------------------|
| COD              | Denominación                                                  | h/t | h/p | t/h | cred | prere                                      |
| Mb6322           | Entorno económico y politico de los negocios en latinoamerica | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb6320           | Liderazgo y comportamiento organizacional                     | 32  | 0   | 32  | 2    | nt                                         |
| Mb03             | Contabilidad gerencial                                        | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb04             | Dirección estratégica                                         | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
|                  | Total, de créditos cuatrimestre                               | 128 | 96  | 224 | 11   |                                            |
| II CUATRIMESTRE  |                                                               |     |     |     |      |                                            |
| Mb05             | Métodos cuantitativos                                         | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb6321           | Responsabilidad social empresarial                            | 32  | 0   | 32  | 2    | nt                                         |
| Mb07             | Gerencia de operaciones                                       | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb08             | Gerencia de mercadeo                                          | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
|                  | Total, de créditos cuatrimestre                               | 128 | 96  | 224 | 11   |                                            |
| III CUATRIMESTRE |                                                               |     |     |     |      |                                            |
| Mb09             | Gerencia financiera corporativa                               | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb10             | Innovación y emprendimiento                                   | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb6323           | Análisis de competitividad y estrategias de negocios          | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb12             | Project managment                                             | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
|                  | Total, de créditos                                            | 128 | 128 | 256 | 12   |                                            |
| IV CUATRIMESTRE  |                                                               |     |     |     |      |                                            |
| Mf13             | Estrategias de inversiones                                    | 32  | 32  | 64  | 3    | Mb09                                       |
| Mf14             | Economía y finanzas internacionales                           | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mb15             | Ética y desarrollo sostenible                                 | 32  | 32  | 64  | 3    | nt                                         |
| Mf16             | Swap s. futuras y opciones finanzas                           | 32  | 32  | 64  | 3    | Mb09                                       |
| Mb6324           | Opción de grado                                               | 0   | 64  | 64  | 2    | aprobación de los cuatrimestres anteriores |
|                  | Total, de créditos                                            | 128 | 192 | 320 | 14   |                                            |

Total de horas teóricas:512 total de horas prácticas: 512

Total de horas:1024 total de créditos: 48”.

**Este título incluye 12 asignaturas y 34 créditos (del I al III cuatrimestre) con el resto de las maestrías de Administración de Empresas que ofrece la Universidad del Istmo.**

Además, se transcribe los créditos oficiales emitidos por la Universidad del Itsmo al interesado:

“CRÉDITOS OFCICIALES  
Nombre: Douglas Gerald Barsallo Delgado  
Cédula: 8-779-398  
Resolución No. CTF 73-2015 de 1 de octubre de 2015  
Facultad: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANZAS  
Carrera: “Maestria en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales

| Asignatura                                                    | créditos | Nota  | periodo   |
|---------------------------------------------------------------|----------|-------|-----------|
| <b>CUATRIMESTRE I</b>                                         |          |       |           |
| Entorno económico y político de los negocios en latinoamerica | 3        | 97.45 | 2020-1    |
| Liderazgo y comportamiento organizacional                     | 3        | 84.55 | 2019-3    |
| Contabilidad gerencial                                        | 3        | 85.07 | 2019-3    |
| Dirección estratégica                                         | 3        | 97.00 | 2019-3    |
| PROMEDIO DE CUATRIMESTRE                                      |          | 91.02 | Indi.2.50 |
| <b>CUATRIMESTRE II</b>                                        |          |       |           |
| Métodos cuantitativos                                         | 3        | conv  | 2020-1    |
| Responsabilidad social empresarial                            | 3        | 93.91 | 2020-1    |
| Gerencia de operaciones                                       | 3        | 83.56 | 2020-1    |
| Gerencia de mercadeo                                          | 3        | 95.20 | 2020-1    |
| PROMEDIO DE CUATRIMESTRE                                      |          | 90.89 | Indi.2.67 |
| <b>CUATRIMESTRE III</b>                                       |          |       |           |
| Gerencia financiera corporativa                               | 3        | 92.58 | 2020-3    |
| Innovación y emprendimiento                                   | 3        | 85.40 | 2020-2    |
| Seminario de Inv. Competitividad y estrategia de negocios     | 3        | 97.00 | 2020-2    |
| Project managment                                             | 3        | 94.40 | 2020-2    |
| PROMEDIO DE CUATRIMESTRE IV                                   |          | 92.36 | Indi.2.75 |
| Estrategias de inversiones                                    | 3        | 92.56 | 2020-3    |
| Economía y finanzas internacionales                           | 3        | 98.19 | 2020-3    |
| Ética y desarrollo sostenible                                 | 3        | 94.20 | 2021-1    |
| Swap s. futuras y opciones finanzas                           | 3        | 97.02 | 2021-1    |
| opción de grado                                               | 5        | 90.25 | 2022-1    |
| PROMEDIO DE CUATRIMESTRE                                      |          | 94.44 | Ind.2.71  |

Promedio final 92.40 indi: 2.66  
Título obtenido: “Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales  
Fecha de graduación: jueves 1 de septiembre de 2022  
Miércoles, 431 de agosto , 2022  
NO SON VÁLIDOS SIN SELLO Y FIRMA”.  
Nicolle Osorio Londoño  
Secretario General”.

Al hacer el análisis de las asignaturas y créditos de la **Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales**, corresponden en su gran mayoría a Banca y Finanzas. También, incluye asignaturas complementarias de Administración de empresas. Este título incluye 12 asignaturas y 34 créditos (del I al III cuatrimestre) con el resto de las maestrías de Administración de Empresas que ofrece la Universidad del Istmo.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Académico, una vez analizado el recurso de apelación de la evaluación del Título del profesor Douglas Gerald Barsallo Delgado sobre la **Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales**, con cédula No. 4-272-1456, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo, recomienda al Consejo Académico:

**PRIMERO: UBICAR la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas Internacionales**, con cédula No. 4-272-1456, obtenido el 1 de septiembre de 2002, del profesor Douglas Gerald Barsallo Delgado con cédula No.4-272-1456, con **cuarenta puntos (40,00)**, en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, en el **área de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía**, Universidad de Panamá.”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°2-25, celebrado el 26 de febrero de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-7575-2025, de 6 de febrero, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, de **no evaluar el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON**

**ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES**, obtenido el 1 de septiembre de 2002, en la Universidad del Istmo, por el profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO**, con cédula de identidad personal **N°4-183-774**.

**SEGUNDO:** UBICAR la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES**, del profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO** con cédula **No.8-779-398**, con cuarenta puntos (40,00), en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, en el **área de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía**, Universidad de Panamá.

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación al profesor **DOUGLAS GERALD BARSALLO DELGADO** del resultado este Recurso de Apelación

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N°38 de 2000.

29. Siendo (11:15 a.m.) se **APROBÓ** la **Resolución N°7-25 SGP**, del licenciado **Eduardo Bello Bermúdez**, con cédula de identidad personal N°8-956-1899, sobre la reválida de su título de Licenciatura en Psicología, obtenido en la Universidad de Pikeville, Kentucky, Estados Unidos, en el año 2022, como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N°7-25 SGP**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 28 de febrero de 2023, el Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, con cédula de identidad personal **N°8-956-1899**, solicitó la reválida de su título de **Licenciatura en Psicología**, obtenido en la **Universidad de Pikeville**, Kentucky, Estados Unidos, en el año 2022.
2. Que, el 8 de junio de 2023, la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, responde a la solicitud de reválida del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, a través de su informe ante la Dra. Marita Mojica, Decana de la Facultad de Psicología, en los siguientes términos:

“Respetada Decana:  
Luego de un detallado estudio de los documentos que acompañan la Solicitud de Reválida del título de licenciatura en Psicología Eduardo Bello Bermúdez, con cédula de identidad personal No.8-956-1899, otorgado Universidad de Pikeville, Estados Unidos, los miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios determinaron que la solicitante **NO CUMPLE** con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que recomendamos tomar los siguientes cursos:

| Abre | Asig | Descripción                                 |
|------|------|---------------------------------------------|
| Hist | 160  | Historia de Panamá con los Estados Unidos I |
| Ana  | 150  | Anatomía humana                             |
| Bio  | 104  | Biología del comportamiento humano          |

|        |                  |                                                                       |
|--------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Hist   | 166              | Historia de Panamá y Estados Unidos II                                |
| Ana    | 101              | Neuroanatomía humana                                                  |
| Psic   | 116              | Fundamentos de la investigación científica                            |
| Ncps   | 0024             | Psicología aplicada a las ciencias de salud                           |
| Nceg   | 0003             | Geografía de Panamá                                                   |
| Nchist | 0002             | Historia de Panamá en el mundo global                                 |
| Ana    | 250              | Fisiología humana                                                     |
| Psic   | 217              | Psicología del desarrollo de la infancia y la niñez temprana          |
| Ncsm   | 0006             | Sociedad, medio ambiente y desarrollo                                 |
| Psic   | 225              | Intervención en dinámica de grupos                                    |
| Nc     |                  | Optativa I                                                            |
| Ana    | 202              | Neurofisiología humana                                                |
| Psic   | 218              | Psicología del desarrollo de la niñez tardía y adolescencia           |
| Psic   | 240              | Intervención psicosocial                                              |
| Psic   | 245              | Psicología comunitaria                                                |
| Psic   | 271              | Fundamento de neuropsicología                                         |
| Psic   | 320              | Psicología del desarrollo del adulto                                  |
| Psic   | 352              | Evaluación psicológica I                                              |
| Psic   | 370              | Elaboración de instrumentos de medición psicológica                   |
| Psic   | 382 <sup>a</sup> | Psicofisiología I                                                     |
| Psic   | 382 <sup>b</sup> | Psicofisiología II                                                    |
| Psic   | 355              | Evaluación psicológica II                                             |
| Psic   | 375              | Neuropsicología                                                       |
| Psic   | 387              | Análisis de la conducta delictiva                                     |
| Psic   | 385              | Psicología educativa                                                  |
| Psic   | 390              | Dinámica de grupo                                                     |
| Psic   | 408 <sup>a</sup> | Psicología organizacional I                                           |
| Psic   | 401 <sup>a</sup> | Psicología de la orientación vocacional y profesional                 |
| Psic   | 404 <sup>a</sup> | Psicología escolar                                                    |
| Psic   | 430              | Terapia cognitiva conductual                                          |
| Psic   | 415              | Evaluación psicológica III                                            |
| Psic   | 408 <sup>b</sup> | Psicología organizacional II                                          |
| Psic   | 401 <sup>b</sup> | Psicología de la orientación vocacional y profesional                 |
| Psic   | 404 <sup>b</sup> | Psicología escolar                                                    |
| Psic   | 435              | Terapia de familia y de pareja                                        |
| Psic   | 440              | Psicología forense                                                    |
| Psic   | 420              | Evaluación psicológica IV                                             |
| Psic   | 505              | Salud mental                                                          |
| Psic   | 510              | Psicoterapia y técnicas de intervención en el adulto                  |
| Psic   | 525              | Psicología clínica del adulto                                         |
| Psic   | 528              | Intervención en necesidades educativas especiales                     |
| Psic   | 565 <sup>a</sup> | Práctica profesional                                                  |
| Psic   | 555              | Psicología industrial I                                               |
| Psic   | 570 <sup>a</sup> | Trabajo de graduación                                                 |
| Psic   | 512              | Psicología de la salud                                                |
| Psic   | 518              | Psicoterapia y técnicas de intervención infantil y de la adolescencia |
| Psic   | 530              | Psicología clínica infantil y de la adolescencia                      |
| Psic   | 558              | Psicología industrial II                                              |
| Psic   | 545              | Psicología comunitaria de la salud                                    |
| Psic   | 565 <sup>b</sup> | Práctica profesional                                                  |
| Psic   | 570 <sup>a</sup> | Trabajo de graduación                                                 |

Atentamente,  
Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado (miembro); Mgtr. Fabio Bethancourth (miembro)".

3. Que, la Mgter. Itzel Bello interpuso Recurso de Reconsideración en nombre y representación del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, el 30 de junio de 2023, contra el dictamen de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología.
4. Que, el 7 de agosto de 2023, la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Mgter.

Itzel Bello, en nombre y presentación del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, resolviendo lo siguiente:

“Respetada Decana:

Mediante la presente los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, y Otros Estudios de la Facultad de psicología consideran:

Nos ratificamos en el informe emitido al solicitante Señor Eduardo Bello con cédula de identidad personal No. 8-956-1899, ya que no cumple con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida de su título obtenido en la Universidad de Pikeville, en Kentucky, Estados Unidos según los planes y Programas de Estudio de la Carrera en Psicología de la Universidad de Panamá.

Atentamente,

Dra. Francisca Domínguez (preside); Mgter. Fabio Bethancourth (miembro); Dr. Rigoberto Salado (miembro)”.  
a

5. Que, el 4 de junio de 2024, la Mgter. Itzel Bello, abogada del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, interpuso Recurso de Apelación en contra del dictamen de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, que daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la Mgter. Itzel Bello, abogada del Licenciado EDUARDO BELLO BERMÚDEZ pretende lo siguiente:**

La reválida del título de **Licenciatura en Psicología**, obtenido por el Licenciado **Eduardo Bello Bermúdez**, en la **Universidad de Pikeville**, Kentucky, Estados Unidos, en el año 2022.

7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presenta las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-7252, de 31 de octubre, de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“El señor Eduardo Bello Bermúdez, presenta una certificación expedida por la Universidad de Pikeville, Kentucky, la cual se detalla:

“UNIVERSIDD DE PIKEVILLE

8 de septiembre de 2022

A quien concierne:

Por este medio, certifico la asistencia y el programa de estudios de Eduardo Bello Bermúdez en la Universidad de Pikeville ubicada en Pikeville, Kentucky. Le presento la siguiente información:

Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1999

Fecha de inicio de inscripción: 26 de agosto de 2019

**Programa de estudios: Licenciatura en Psicología**

La **Licenciatura en Psicología** se compone de 120 horas créditos para su finalización, que tiene un mínimo de cuatro años de estudios que consiste en ocho semestres de 16 semanas.

Fecha de graduación: 28 de julio de 2022

Asistencia/Frecuencia semanal:

Con el fin de cumplir con el requisito de 120 horas para graduarse, un estudiante tendrá un promedio de 15 a 18 horas crédito (de 5 a 8 clases) cada semestre dependiendo de las horas presenciales de enseñanza y de participación que promedia entre 20 y 30 horas por semana.

Si tiene preguntas o inquietudes con respecto a la información anterior, comuníquese conmigo al teléfono (606)218-5221.

Atentamente,

(firmado)

Patricia Keathley-Price

Secretaria Académica Adjunta

Universidad de Pikeville

Calle 147 Sycamore/Pikeville, Kentucky 41501-9118”.

También, se transcribe el diploma traducido expedido por la Universidad de Pikeville, Kentucky, Estados Unidos:

“UNIVERSIDAD DE PIKEVILLE

Por recomendación del Cuerpo Docente, el Consejo Universitario  
confiere el título de

**Licenciatura en Ciencias**

a

**Eduardo Bello Bermúdez**  
Con todos los honores, derechos y privilegios inherentes a esta distinción.  
**Dado en el año dos mil veintidós**

Firmado (presidente de la Universidad  
Firmado (Rector de la Universidad)  
Firmado (Decano de la facultad”).

Además, se transcribe los créditos emitidos por la Universidad Pikeville, Kentucky.

Fecha de los créditos: 23/9/2022

|                                                                  |       |          |
|------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| Otoño 2017, convalidación de Wabash Valley College               |       |          |
| Asignaturas                                                      | Nota  | Créditos |
| Historia de Estados Unidos                                       | P     | 3        |
| Educación física 100 optativa                                    | P     | 1.00     |
| Fundamento de gestión deportiva                                  | P     | 3.00     |
| Gestión de información deportiva                                 | P     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 10       |
| Primavera 2018 convalidación de Wabash Valley College            |       |          |
| Ciudadanía digital                                               | P     | 3.00     |
| Apreciación de la música clásica                                 | P     | 3.00     |
| Psicología general                                               | P     | 3.00     |
| Educación física 100 optativa                                    | P     | 1.00     |
| Optativa general de nivel 200                                    | P     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 23       |
| Otoño 2018 convalidación de Wabash Valley College                |       |          |
| Redacción 1                                                      | P     | 3.00     |
| Matemáticas universitarias contemporáneas                        | P     | 3.00     |
| Negocios nivel 100 optativa                                      | P     | 3.00     |
| Educación física 200 optativa                                    | P     | 1.00     |
| Fundamentos de oratoria                                          | P     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 36       |
| Primavera 2019 convalidación de Columbia State community college |       |          |
| Español básico 1                                                 | P     | 3.00     |
| Apreciación del teatro                                           | P     | 3.00     |
|                                                                  | total | 42       |
| Otoño 2019                                                       |       |          |
| Redacción II                                                     | C     | 3.00     |
| Introducción al nuevo testamento                                 | B     | 3.00     |
| Estadísticas para las ciencias sociales                          | C     | 3.00     |
| Psicología anormal                                               | W     | 0.00     |
| Ética en negocios y sistema de información                       | C     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 54       |
| Primera 2020 (2.º 8 semanas)                                     |       |          |
| Geografía física                                                 | A     | 3.00     |
| Geografía física (laboratorio)                                   | A     | 1.00     |
| Conversación en español                                          | A     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 61       |
| Primavera 2020                                                   |       |          |
| Mujeres y crimen                                                 | W     | 0.00     |
| Psicología cognitiva                                             | B     | 3.00     |
| Psicología experimental I                                        | B     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 67       |
| Otoño 2020 (1.º 8 semanas)                                       |       |          |
| Introducción a ciencias de la tierra                             | A     | 3.00     |
| Introducción a ciencias de la tierra (laboratorio)               | A     | 1.00     |
| Psicología anormal                                               | C     | 3.00     |
|                                                                  | Total | 74       |
| Otoño 2020 (2.º 8 semanas)                                       |       |          |
| Diversidad y diferencia                                          | w     | 0.00     |

|                                                                                     |       |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|
| Desarrollo de la vida                                                               | D-    | 3.00 |
| Mercadeo deportivo                                                                  | C     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 80   |
| Primavera 2021 (1ª 8 semanas)                                                       |       |      |
| Enfoque interdisciplinario                                                          | W     | 0.00 |
| Globalización de la industria deportiva                                             | C     | 3.00 |
| La familia                                                                          | C     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 86   |
| Primera 2021 (2ª 8 semanas)                                                         |       |      |
| Psicología de género                                                                | B     | 3.00 |
| Psicología de la personalidad                                                       | F     | 3.00 |
| Estudios avanzados de cine                                                          | D     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 92   |
| Otoño 2021                                                                          |       |      |
| Desarrollo de la vida                                                               | B     | 3.00 |
| Psicología del aprendizaje                                                          | A     | 3.00 |
| Psicología deportiva                                                                | D     | 0.00 |
| Enfoque interdisciplinario                                                          | B     | 3.00 |
| Psicología social                                                                   | B     | 3.00 |
| Ajuste psicosocial                                                                  | B     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 107  |
| Primavera 2022                                                                      |       |      |
| Psicología del lenguaje                                                             | C     | 3.00 |
| Psicología de la religión                                                           | F     | 0.00 |
| Apreciación musical: Americana                                                      | D     | 3.00 |
| beisbol                                                                             | P     | 1.00 |
| Intro. al sistema penal                                                             | A     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 117  |
| Verano II 2022                                                                      |       |      |
| Psicología de las redes sociales                                                    | C     | 3.00 |
|                                                                                     | Total | 120  |
| Título recibido: Licenciatura, el 28 de julio 2022<br>Especialización: Psicología". |       |      |

La Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología en respuesta a la solicitud de Reconsideración del señor EDUARDO BELLO BERMUDEZ determinó que el solicitante NO CUMPLE con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que la Comisión recomienda que el interesado debe tomar 54 cursos descritos.

La Comisión se ratifica de su primera decisión en la Reconsideración presentada por el señor Eduardo Bello Bermúdez, ya que no cumple con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida de su título obtenido en la Universidad de Pikeville, en Kentucky, Estados Unidos según los planes y Programas de Estudio e la Carrera en Psicología de la Universidad de Panamá.

De acuerdo con la documentación presentada por el interesado señor Eduardo Bello Bermúdez, se pudo constatar que, el interesado presenta diploma de Licenciatura en Psicología y certificación de 120 créditos cursados en cuatro años de estudios emitido por la Universidad Pikeville, Kentucky, Estados Unidos, donde 42 de los 120 créditos, corresponden a la especialidad de psicología; el resto, 78 créditos, son Culturales y optativos).

Además, en la documentación analizada hay evidencia de créditos transferidos de la Universidad de Wabash Valley College y de la Universidad Columbia State Community College.

Se presenta un cuadro sobre los créditos totales obtenidos por parte del interesado en otras universidades:

| Créditos transferidos                           |          |       |
|-------------------------------------------------|----------|-------|
| Universidad                                     | Créditos | Total |
| Universidad de Wabash Valley College            | 36       | 36    |
| Universidad de Columbia State Community College | 6        | 6     |
| Pikeville University                            | 78       | 78    |
|                                                 | Total    | 120   |

Recomendaciones:

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación del señor Eduardo Bello Bermúdez, con cédula de identidad personal No.8-956-1899 sobre la Reválida de su título de Licenciatura en Psicología, obtenido en el año dos mil veintidós, en la University of Pikeville, Kentucky, Estados Unidos recomienda:

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de la Comisión de **NO otorgar** la Reválida del título de Licenciatura en Psicología, obtenido en el año dos mil veintidós, en la University of Pikeville, Kentucky, Estados Unidos, al señor **Eduardo Bello Bermúdez**, con cédula de identidad personal **No.8-956-1899.**"

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°17-24, celebrado el 4 de diciembre de 2024, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-7252, de 31 de octubre, de 2024.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de la Comisión de Reválida de Títulos de la Facultad de Psicología, de **No otorgar** la Reválida del título de **Licenciatura en Psicología**, del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ**, con cédula **No.8-956-1899**, obtenido en el año 2022, en la University of Pikeville, Kentucky, Estados Unidos.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a la **Mgter. Itzel Bello** abogada del Licenciado **EDUARDO BELLO BERMÚDEZ** del resultado este Recurso de Apelación.

**TERCERO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario.

30. Siendo las (11:20 a.m.) se **APROBÓ** la Resolución **N°8-25 -SGP**, del profesor **Jean Carlos Peña Rodríguez**, con cédula de identidad personal **N°8-887-2074**, sobre la evaluación de su título de **Especialista en Penal Acusatorio**, obtenido el 24 de marzo de 2022, en la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N°8-25-SGP**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 18 de abril de 2023, el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal **N°8-887-2074**, solicitó la evaluación de su título de **ESPECIALISTA EN PENAL ACUSATORIO**, obtenido el 24 de marzo de 2022, en la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).
2. Que, el 29 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le comunicó al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

"Respetado Vicerrector:

En atención a la nota No. VA-CET-7375-2023; la Comisión de Derecho Procesal resuelve negar la Evaluación de "Especialista en Sistema Penal Acusatorio" de la Universidad Autónoma de Chiriquí; a nombre de Jean Carlos Peña con c.i.p. 8-887-2074 por las siguientes razones:

1. No existe dentro del Derecho Procesal un área referente al Sistema Penal Acusatorio. Las áreas existentes son:  
Derecho Procesal Civil  
Derecho procesal Penal  
Derecho Procesal Penal

Derecho Procesal Laboral  
Derecho Probatorio y Practica Forense o Jurídica.

2. El Sistema Penal Acusatorio es una de las formas de desarrollar el Proceso Penal Ordinario; al igual que el Sistema Inquisitivo o en el Sistema Mixto dentro de ese tipo de Proceso Penal.
3. En la Universidad de Panamá, solamente se dictan Seminarios y Diplomados sobre el mencionado Sistema Penal Acusatorio.  
Dr. Candelario Santana Vásquez (preside); Dr. Manuel Oberto Solanilla (miembro); Dra. Rosaría Correa Pulice (miembro)".
3. Que, el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, el 18 de abril de 2023, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
4. Que, el 25 de abril de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, comunicándole al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, del dictamen de la Comisión:

Respetado Vicerrector:

La Comisión de Evaluación de Títulos del Departamento de Derecho Procesal a saber y en atención al Escrito de Reconsideración de Jean C. Peña, con cedula No.8-887-2074, sobre documento de "Especialista en Sistema Penal Acusatorio".

En reunión celebrada, se aprobó, lo siguiente:

- CONFIRMAR la decisión de la Comisión, en cuanto a NO APROBAR dicho "Título".
- Observar al recurrente que la Comisión mantiene las consideraciones ya externadas en la decisión adoptada.
- Reitera esta comisión su condición académica y de autonomía técnico profesional.

Dr. Candelario Santana Vásquez (preside); Dr. Manuel Oberto Solanilla (miembro); Dra. Rosaría Correa Pulice (miembro)".

5. Que, el 14 de junio de 2024, el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. Que, en el referido escrito de "Recurso de Apelación", en lo medular, el profesor JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ, pretende lo siguiente:

La evaluación de su título de **ESPECIALISTA EN PENAL ACUSATORIO**, obtenido el 24 de marzo de 2022, en la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del "Recurso de Apelación", se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-7014-2025, de 19 de diciembre, de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

"El profesor Jean Carlos Peña Rodríguez presenta el siguiente diploma de Especialista en Sistema Penal Acusatorio expedido por la Universidad Autónoma de Chiriquí:

"UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ  
LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIERE LA  
LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO HACE CONSTAR  
QUE:

**Jean Carlos Peña Rodríguez**  
Identificación personal: 8-887-2074

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE LE CAPACITAN COMO ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y, EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Secretario(a) General, Decano (a) Vicerrector de Investigación y Postgrado, Rector”.

Además, el profesor Jean Carlos Peña presenta el plan de Estudio y créditos oficial de graduado, los cuales se transcribe:

“UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
PLAN DE ESTUDIO  
POSTGRADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO

I CUATRIMESTRE (4 meses)

| Num             | Asignaturas                                     | CR. | H.P | H.N.P |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----|-----|-------|
| 700             | Introducción al sistema penal acusatorio        | 3   | 32  | 32    |
| 701             | Metodología de la investigación jurídica en SPA | 3   | 32  | 32    |
| 702             | Jurisdicción Penal y sujetos procesales         | 3   | 32  | 32    |
| 703             | Las fases de la investigación                   | 3   | 32  | 32    |
| II CUATRIMESTRE |                                                 |     |     |       |
| 704             | Etapas Intermedia del proceso penal             | 3   | 32  | 32    |
| 705             | Métodos alternos de solución de conflictos      | 3   | 32  | 32    |
| 706             | Técnicas de investigación oral                  | 3   | 32  | 32    |
| 707             | El juicio oral                                  | 3   | 32  | 32”.  |

CRÉDITO OFICIAL DE GRADUADO  
Sede: Campus  
Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
Título: ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
Fecha de diploma: 23/03/2022

| Asignaturas                                     | calificación | créditos | año  |
|-------------------------------------------------|--------------|----------|------|
| Introducción al sistema penal acusatorio        | A            | 3        | 2021 |
| Metodología de la investigación jurídica en SPA | A            | 3        | 2021 |
| Jurisdicción Penal y sujetos procesales         | A            | 3        | 2021 |
| Las fases de la investigación                   | A            | 3        | 2021 |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE                            |              |          |      |
| Etapas Intermedia del proceso penal             | A            | 3        | 2021 |
| Métodos alternos de solución de conflictos      | A            | 3        | 2021 |
| Técnicas de investigación oral                  | B            | 3        | 2021 |
| El juicio oral                                  | A            | 3        | 2021 |

Total, de créditos: 24  
Total, de puntos: 69  
Índice académico: 2.87, Secretario General”.

La Comisión de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá en su primer dictamen sostiene que:  
“No existe dentro del Derecho Procesal Penal un área referente al Sistema Penal Acusatorio y, que el Sistema Penal Acusatorio es una forma de desarrollar el Proceso Penal Ordinario, y el mismo, se dicta como seminario y diplomado”.

En el segundo dictamen, la Comisión confirma su decisión de no aprobar dicho título.

El profesor Jean Carlos Peña en su reconsideración y apelación pide que se le evalúe favorablemente el título de Especialista en Sistema Penal Acusatorio con 20 puntos en el área de Derecho Procesal Penal del Departamento de Derecho Procesal, y que, se emita la Certificación e Informe favorable; ya que la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia aprueba la creación de la Unidad de Implementación del Sistema Penal Acusatorio (UISA).

De acuerdo con el análisis de los contenidos y los créditos, hay asignaturas del título de Especialista en Sistema Penal Acusatorio del profesor Jean Carlos Peña Rodríguez, con cédula No. 8-887-2074, obtenido en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 24 de marzo de 2022, Panamá, que se concentran en el área denominada: **Derecho Procesal Penal**, según la Estructura Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Académico, una vez analizado el recurso de apelación de evaluación del título de **Especialista en Sistema Penal Acusatorio** del profesor **Jean Carlos Peña Rodríguez**, con cédula No. 8-887-2074, obtenido en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 24 de marzo de 2022, Panamá, recomienda al Consejo Académico:

**PRIMERO: UBICAR** el título de **Especialista en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido por el profesor **Jean Carlos Peña Rodríguez**, con cédula No. 8-887-2074, obtenido en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 24 de marzo de 2022, en el **Departamento de Derecho Procesal; Área: Derecho Procesal Penal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, con 20,00 (veinte) puntos.”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°18-24, celebrado el 27 de diciembre de 2024, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-7014-2024, de 19 de diciembre, de 2024.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de **no evaluar el título de ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, obtenido el 24 de marzo de 2022, en la Universidad Autónoma de Chiriquí, por el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal **No.8-887-2074**.

**SEGUNDO: UBICAR** el título de **ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, obtenido por el profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ**, con cédula **No.8-887-2074**, obtenido en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 24 de marzo de 2022, en el **Departamento de Derecho Procesal; Área: Derecho Procesal Penal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, con 20,00 (veinte) puntos.

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación al profesor **JEAN CARLOS PEÑA RODRÍGUEZ** del resultado este Recurso de Apelación

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N°38 de 2000.

31. Siendo las (11:25 a.m.) se **APROBÓ** la Resolución **N°9-25 SGP**, del profesor **Luis Carlos Vidal Ovalle**, con cédula de identidad personal N°8-433-26, sobre la evaluación de sus créditos de Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas, obtenidos durante el período del I cuatrimestre 2014 al III cuatrimestre 2015, en ISAE Universidad Panamá, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N°9-25-SGP

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 27 de septiembre de 2021, el profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE**, con cédula de identidad personal **N°8-433-26**, solicitó la evaluación de sus **CRÉDITOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, obtenidos durante el periodo del **I Cuatrimestre 2014 al III Cuatrimestre 2015**, en ISAE Universidad, Panamá.
2. Que, el 16 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, le comunicó al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, lo siguiente:

“Respetado Vicerrector:

La Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, en reunión celebrada virtual el 10 de febrero del presente, revisó el expediente digital del Licenciado Luis Carlos Vidal Ovalle, con cédula 8-433-26. Después de revisar la documentación de los Créditos de Maestría Profesional de Administración de Empresas con Especialización en Finanzas, observó que no corresponde a las áreas de conocimiento de la Facultad de Economía. Devolvemos la documentación para que envíe al área correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente,  
Dra. Maritza Villalaz; Presidente de la Comisión  
De Evaluación de Títulos y Otros Estudios  
Depto. De Análisis y Economía Aplicada”.

3. Que, el profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE**, el 8 de julio de 2022, interpuso Recurso de Reconsideración contra el Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía.
4. Que, el 20 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por el profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE**, comunicándole al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, el dictamen de la comisión:

“Respetado Vicerrector:

La Comisión de Evaluación de Títulos y Otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, en reunión celebrada el martes 19 de julio del presente, revisó el expediente físico que a continuación se detalla:

| Nombre               | Cédula   | Título                                                                 |
|----------------------|----------|------------------------------------------------------------------------|
| Luis Carlos Vidal O. | 8-433-26 | Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas |

El título no fue evaluado por esta comisión ya que el mismo no corresponde a la Facultad de Economía, debido a que el peso curricular se orienta a la Fac. de Administración de Empresas con 66.66%.

Sin otro particular, con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,  
Mgter. Rogelio Valenzuela

Presidente. Comisión de Evaluación de títulos y otros estudios  
Departamento de Análisis y Economía Aplicada  
Facultad de Economía”.

5. Que, el 29 de abril de 2024, el profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, el profesor LUIS CARLOS VIDAL OVALLE, pretende lo siguiente:
- La evaluación de sus **Créditos de Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas**, obtenidos durante el periodo del **I Cuatrimestre 2014 al III Cuatrimestre 2015**, en ISAE Universidad, Panamá.
7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presenta las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-5295, de 31 de octubre, de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“El interesado presenta el siguiente Plan de estudio:

| Asignaturas                                                                                    | Horas presenciales |           |       | No presenciales |           |              | Total, créditos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|-------|-----------------|-----------|--------------|-----------------|
| Primer cuatrimestre                                                                            | teóricas           | prácticas | Total | teóricas        | prácticas | Total, horas |                 |
| Dirección económica y políticas estratégicas empresariales                                     | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Administración de recursos humanos                                                             | 1                  | 2         | 3     | 0               | 2         | 5            | 3               |
| Legislación mercantil y régimen fiscal                                                         | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Toma de decisiones y desarrollo organizacional                                                 | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Sub, total                                                                                     | 7                  | 2         | 9     | 0               | 8         | 17           | 12              |
| Segundo cuatrimestre                                                                           |                    |           |       |                 |           |              |                 |
| Gerencia de finanzas y auditorías avanzadas                                                    | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Administración de operaciones                                                                  | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Mercadeo y comercio internacional                                                              | 2                  | 0         | 3     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Estadística para la administración y el análisis económico empresarial                         | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| subtotal                                                                                       | 8                  | 0         | 8     | 0               | 8         | 16           | 12              |
| Gran total                                                                                     | 15                 | 2         | 17    | 0               | 15        | 33           | 24              |
| Diploma de postgrado en alta gerencia                                                          |                    |           |       |                 |           |              |                 |
| Tercer cuatrimestre                                                                            |                    |           |       |                 |           |              |                 |
| Mercados financieros y de capitales                                                            | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Administración y evaluación de proyectos de inversión                                          | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Finanzas internacionales                                                                       | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Control financiero estratégico                                                                 | 2                  | 0         | 2     | 0               | 2         | 4            | 3               |
| Sub-total                                                                                      | 8                  | 0         | 8     | 0               | 8         | 16           | 12              |
| Cuarto cuatrimestre                                                                            |                    |           |       |                 |           |              |                 |
| Opción de grado (práctica profesional, seminario, examen de conocimientos, pasantía nacional e | 2                  | 2         | 4     | 2               | 2         | 8            | 6               |

|                                                                                                                                                                                      |    |   |    |    |    |    |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|----|----|----|----|
| internacional, investigación de un proyecto final o negocio.                                                                                                                         |    |   |    |    |    |    |    |
| Subtotal                                                                                                                                                                             | 2  | 2 | 4  | 2  | 4  | 8  | 6  |
| Gran total                                                                                                                                                                           | 10 | 2 | 12 | 10 | 12 | 24 | 18 |
| total                                                                                                                                                                                | 25 | 4 | 29 | 25 | 28 | 57 | 42 |
| Total, de horas teóricas=27, total de horas practicas=30, horas totales=57, total de créditos=42, total de asignaturas=13<br>Modalidad de Estudio: semipresencial una vez por semana |    |   |    |    |    |    |    |

También, presenta créditos de la Maestría Profesional Administración de Empresas con Especialización en Finanzas, el cual se detalla:

|                                                                      |    |      |  |
|----------------------------------------------------------------------|----|------|--|
| 1 año 1 cuatrimestre                                                 |    |      |  |
| Asignaturas                                                          | CR | Nota |  |
| Dirección Económica y políticas estratégicas empresariales           | 3  | A    |  |
| Administración de recursos humanos                                   | 3  | B    |  |
| Legislación mercantil y régimen fiscal                               | 3  | A    |  |
| Toma de decisiones gerenciales y desarrollo organizacional           | 3  | A    |  |
| Total, de créditos                                                   | 12 |      |  |
| 1 año 2 cuatrimestre                                                 |    |      |  |
| Gerencia de finanzas y auditorias avanzadas                          | 3  | A    |  |
| Administración de operaciones                                        | 3  | A    |  |
| Mercadeo y comercio internacional                                    | 3  | A    |  |
| Estadísticas para administración y el análisis económico empresarial | 3  | A    |  |
| Total, de créditos                                                   | 12 |      |  |
| 1ño 3 cuatrimestre                                                   |    |      |  |
| Mercados financieros y de capitales                                  | 3  | A    |  |
| Administración y evaluación de proyectos de inversión                | 3  | A    |  |
| Finanzas internacionales                                             | 3  | A    |  |
| Control financiero estratégico                                       | 3  | B    |  |
| Total, de créditos                                                   | 12 |      |  |
| Índice académico                                                     | 36 |      |  |

Ing. Constantino Guevara M  
Secretario General  
ISAE UNIVERSIDAD”.

Con base al registro académico presentado por el interesado, se presenta un cuadro de asignaturas relacionadas con finanzas:

| Finanzas                                                                | Créd. | %    | Administración                                             | Créd. | %    |
|-------------------------------------------------------------------------|-------|------|------------------------------------------------------------|-------|------|
| Asignaturas                                                             |       |      | Asignaturas                                                |       |      |
| Legislación mercantil y régimen fiscal                                  | 3     |      | Dirección económica y políticas estratégicas empresariales | 3     |      |
| Gerencia de finanzas y auditorias avanzadas                             | 3     |      | Administración de recursos humanos                         | 3     |      |
| Mercadeo y comercio internacional                                       | 3     |      | Toma de decisiones gerenciales y desarrollo organizacional | 3     |      |
| Estadísticas para la administración y el análisis económico empresarial | 3     |      | Administración de operaciones                              | 3     |      |
| Mercados financieros y de capitales                                     | 3     |      |                                                            |       |      |
| Administración y evaluación de proyectos de inversión                   | 3     |      |                                                            |       |      |
| Finanzas internacionales                                                | 3     |      |                                                            |       |      |
| Control financiero estratégico                                          | 3     |      |                                                            |       |      |
| Total                                                                   | 24    | 66.6 | Total                                                      | 12    | 33.3 |

El profesor Luis Carlos Vidal Ovalles presenta treinta y seis (36) créditos a evaluar de cuarenta y dos (42) créditos que contiene el Plan de Estudios, de la **Maestría Profesional de Administración de Empresas con Especialización en Finanzas** de la ISAE Universidad, Panamá. Por consiguiente, al profesor Luis Carlos Vidal Ovalles le corresponde veintidós puntos ocho (22.8%),

tal cual como lo señala el Estatuto de la Universidad de Panamá, en el artículo 45 literal (b) de Evaluación de Créditos de Maestría sin Título que dice:

“b) Si el interesado solo presenta créditos parciales se le asignara la puntuación proporcional de los créditos que posea, sobre la base de los dos tercios (2/3) que le hubiesen correspondido por los créditos completos a los cuales se refiere el literal (a) de este artículo”.

Después de hacer el análisis de los contenidos de las asignaturas que curso el interesado según el Plan de Estudio, se observó que el sesenta y seis puntos seis por ciento (66.6%) pertenecen a finanzas y economía, y treinta y tres puntos tres por ciento (33.3%) pertenecen al área de administración.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Académico, una vez analizado el recurso de apelación de **evaluación** de los **Créditos de Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas**, obtenidos durante el periodo del **I Cuatrimestre 2014 al III Cuatrimestre 2015**, en ISAE Universidad, Panamá, del Mgter. Luis Carlos Vidal O., con cédula No. 8-433-26, obtenido en ISAE Universidad, Panamá, recomienda al Consejo Académico:

**PRIMERO: UBICAR los CRÉDITOS de Maestría Profesional de Administración de Empresas con Especialización en Finanzas**, del profesor Luis Carlos Vidal Ovalles con cédula No.8-433-26, con **veintidós puntos ocho (22.8)**, en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, en el **área de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía**, Universidad de Panamá.”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°17-24, celebrado el 4 de diciembre de 2024, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-5295, de 31 de octubre, de 2024.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, de **no evaluar los CRÉDITOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, obtenidos durante el periodo del **I Cuatrimestre 2014 al III Cuatrimestre 2015**, en ISAE Universidad, Panamá, por el profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE**, con cédula de identidad personal **N°8-433-26**.

**SEGUNDO: UBICAR los CRÉDITOS de MAESTRÍA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, del profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE**, con cédula de identidad personal **N°8-433-26**, con **veintidós puntos ocho (22.8)**, en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, en el área de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía, Universidad de Panamá.

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación del profesor **LUIS CARLOS VIDAL OVALLE** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N° 38 de 2000.

32. Siendo las (11:25 a.m.) se **APROBÓ** la Resolución **N°10-25 SGP**, de la profesora **Luzby Aranda Tejeira**, con cédula de identidad personal N°9-734-278, sobre la evaluación de su título de **Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022, como se detalla a continuación:

### RESOLUCIÓN N°10-25 SGP

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el 17 de agosto de 2022, la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA**, con cédula de identidad personal **N°9-734-278**, solicitó la evaluación de su título de **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA INTEGRATIVA**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022.
2. Que, el 13 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, comunica a la Dra. Marita Mojica, Decana de la Facultad de Psicología del dictamen de la Comisión, lo siguiente:

“Respetada Decana:

La Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios considera que, luego de una evaluación exhaustiva de la documentación presentada por la Licenciada Lusby Raquel Aranda Tejeira con cédula de identidad personal No.9-734-278 para la evaluación de su título de Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa, no cumple con el requisito de haber realizado un trabajo de grado, según exige el formato de evaluación de la Universidad de Panamá.

Lo anterior se sustenta en que la solicitante presenta dos (2) asignaturas de Doctorado en lugar de uno de los requisitos solicitados en el formulario FORMEVAL-7 de la Universidad de Panamá que, de acuerdo con su punto 19, son: (Título de la tesis, proyecto de intervención, informes de práctica profesional o trabajos finales de investigación.

Atentamente,

Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado (miembro); Mgtr. Fabio Bethancourt (miembro)”.

3. Que, la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA**, el 1 de febrero de 2024, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología.
4. Que, el 7 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA**, comunicándole a la Dra. Marita Mojica, Decana de la Facultad de Psicología del dictamen de la Comisión:

“Respetada Decana

La Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios considera que la Reconsideración presentada por la Licenciada Lusby Aranda Tejeira con cédula de identidad personal No. 9-734-278 ha determinado que se ratifica en el informe emitido el 13 de noviembre de 2023 ya que no cumple con el requisito de haber realizado un trabajo de grado según exige el formato de informe de evaluación de Título o Créditos de maestría de la Universidad de Panamá, **en los requisitos de egreso correspondientes al trabajo de grado la solicitante presenta dos asignaturas de doctorado, pero ninguna cumple como tesis,**

proyecto de intervención, informe de práctica profesional o trabajo final de investigación.

Atentamente,  
Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado (miembro); Mgtr. Fabio Bethancourt (miembro)".

Adj: Informe de evaluación de títulos o créditos de maestría. Acuerdo del Consejo Académico establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá.  
**Acuerdo Académico No. 053-2016, que aprobó el Reglamento de Trabajo de Grado de UDELAS y se dictan otras disposiciones".**

5. Que, el 30 de agosto de 2024, la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, en la cual daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
6. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la profesora LUZBY ARANDA TEJEIRA, pretende lo siguiente:**

La evaluación de su título de **Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022.

7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-6573, de 31 de octubre, de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“La profesora Luzby Aranda Tejeira presenta el plan de estudio de la Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa de la Universidad de Las Américas. (UDELAS):

“UNIVERSIDAD ESPECILAIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO NO. 013-2013  
(de 05 de junio de 2013)

“Por la cual se modifica el acuerdo 004B-2007, que aprobó la Maestría en Psicología Integrativa”

El Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa es el siguiente:

| PRIMER CUATRIMESTRE  |                                         |             |          |      |             |
|----------------------|-----------------------------------------|-------------|----------|------|-------------|
| Código               | Asignatura                              | Horas T y P | Créditos | Nota | Año escolar |
| 3751                 | Normalidad, patología y diagnostico     | 48          | 3        | A    | 2018        |
| 9210                 | Teoría psicodinámica del desarrollo     | 48          | 3        | A    | 2018        |
| 9211                 | Psicoterapia I (cognitiva conductual)   | 48          | 3        | A    | 2018        |
| 9212                 | Psicopatología clínica                  | 48          | 3        | A    | 2018        |
| 9213                 | Psicología clínica e informática        | 48          | 3        | A    | 2018        |
| Total                |                                         | 240         | 15       |      |             |
| Segundo cuatrimestre |                                         |             |          |      |             |
| 9214                 | Psicofarmacología en psicología clínica | 48          | 3        | A    | 2019        |
| 9215                 | Psicoterapia II (psicoanalítica)        | 48          | 3        | B    | 2019        |
| 9216                 | Psicoterapia III (humanística)          | 48          | 3        | A    | 2019        |
| 9217                 | Psicoterapia IV (sistémica y familiar)  | 48          | 3        | A    | 2019        |
| Total                |                                         | 192         | 12       |      |             |
| Tercer cuatrimestre  |                                         |             |          |      |             |
| 9218                 | Psicoterapia V (integrativa)            | 48          | 3        | A    | 2019        |

|                     |                                                   |           |    |   |      |
|---------------------|---------------------------------------------------|-----------|----|---|------|
| 9219                | Psicoterapia VI (de grupo)                        | 48        | 3  | A | 2019 |
| 9220                | Práctica clínica supervisada (primera parte)      | 64        | 2  | A | 2019 |
| 9221                | Metodología de la investigación                   | 48        | 3  | A | 2019 |
| Total               |                                                   | 208       | 11 |   |      |
| Cuarto cuatrimestre |                                                   |           |    |   |      |
| 9222                | Psicoterapia VII (breve, intensiva y de urgencia) | 48        | 3  | A | 2020 |
| 9223                | Psicoterapia VIII (hipnosis y EMDR)               | 48        | 3  | A | 2020 |
| 9224                | Práctica clínica supervisada (segunda parte)      | 64        | 2  | A | 2020 |
| 9225                | Inglés especializado                              | 32        | 2  | A | 2020 |
| 9226                | Trabajo de grado                                  | 64        | 4  | A | 2020 |
| Total               |                                                   | 256       | 14 |   |      |
| Gran total          |                                                   | 896 horas | 52 |   |      |

La profesora Luzby Aranda Tejeira solicita que su título de Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa sea evaluado en el Departamento de Psicología, área de psicología Clínica de la Salud.

La Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología se ratifica en su informe emitido el 13 de noviembre de 2023, en donde señala que, no cumple con el requisito de haber realizado un trabajo de grado según lo que exige el formato de informe de Evaluación de Títulos de maestrías de la Universidad de Panamá.

Además, se presenta el **acuerdo No.003-2021**, en cual, la Universidad de Las Américas (UDELAS) establece matricular y aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano para los programas de Maestría en el área de ciencias de la Salud.

“El Consejo Académico- Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Académico No. 053-2016, se aprobó el nuevo Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas.

Que el artículo 10 del Reglamento contempla las opciones para el Trabajo de Grado que brinda la Universidad, según aprobación de la respectiva Facultad, que son las siguientes:

- 1. Elaborar y sustentar una tesis.
- 2. Presentar un artículo publicado en revista científica indexada nacional o internacional.
- 3. Realizar, elaborar y sustentar informe de práctica profesional.
- 4. Elaborar y sustentar un proyecto.

Que los estudiantes de ocho programas de maestrías, han manifestado por escrito al Decanato de Postgrado, las diversas dificultades que han tenido para concretar sus trabajos de grado, debido al estado de emergencia nacional y a la pandemia, lo cual les ha imposibilitado realizar las prácticas profesionales debido al cierre de muchas empresas y las que se encuentran abiertas no permiten en estos momentos ningún tipo de práctica. Por otro lado, los centros educativos, los centros de salud y centros de atención a la primera infancia, se encuentran cerrados para las prácticas; y los que están abiertos, es difícil la localización de niños y pacientes para hacer intervenciones. tampoco se permite el acceso a centros como Órgano Judicial y otras instituciones públicas ni se permite el ingreso a estudiantes para realizar cualquier tipo de recolección de información.

Que, en atención a estas dificultades, los estudiantes han solicitado al Decanato de Postgrado, una nueva opción temporal de Trabajo de Grado, para poder culminar su Trabajo de Grado.

Que el Decanato de Postgrado ha considerado una propuesta que incluye una nueva opción temporal de Trabajo de Grado que es la siguiente:

Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano para los programas de Maestría en el área de Ciencias de la Salud, y  
Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales.

Que en la sesión del Consejo Académico-Administrativo celebrada el día 1 de junio del 2021, se presentó a la consideración de los Consejos Académico y Administrativo, la propuesta para adicionar al Reglamento de Trabajo de Grado una nueva opción consistente en matricular y aprobar dos cursos de los programas de Doctorado, según el área de la maestría.

Que adicionalmente, se presentaron los costos de la nueva opción, propuesta que luego de ser examinada por los miembros de ambos Consejos, fue aprobada por unanimidad.

Que de acuerdo a los Artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico, corresponde, respectivamente, al Consejo Académico establecer y regular los mecanismos para el funcionamiento armónico de todos los asuntos relacionados con la docencia y al Consejo Administrativo, establecer las normas sobre el pago de la matrícula y de los servicios que ofrece la Universidad.

ACUERDA:

**PRIMERO:** ADICIONAR al artículo 10 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas,0 aprobado mediante el Acuerdo Académico No. 053-2016, nuevas opciones de trabajo de grado, así:

**“Artículo 10:** Son opciones que brinda la Universidad para el Trabajo de Grado según aprobación de la respectiva Facultad, las siguientes:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano para los programas de Maestría en el área de Ciencias de la Salud o dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación para programas de maestrías del área de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales”.

**SEGUNDO:** Para llevar a cabo esta nueva opción, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Mantener un índice académico no menor de 2.0, según la escala aprobada por la UDELAS.
2. Tener aprobados todos los cursos del programa de maestría en estudio.
3. Estar en Paz y salvo financieramente.
4. Realizar la inscripción y matrícula de la opción de Trabajo de Grado de dos cursos de Doctorado.

**TERCERO:** Esta nueva opción de Trabajo de Grado será temporal y aplicable hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**CUARTO:** Los costos de las asignaturas de doctorado como opción de trabajo de Grado son los siguientes:

| Código                            | Cursos                     | Horas | Créditos | Costos | Costo total |
|-----------------------------------|----------------------------|-------|----------|--------|-------------|
| 4576                              | Investigación 1            | 64    | 4        | 150,00 | 600.00      |
| 9095                              | Seminario de investigación | 16    | 1        | 150.00 | 150.00      |
|                                   | subtotal                   | 80    | 5        |        | 750.00      |
| Matrícula y costos concurrentes   |                            |       |          |        | 150.00      |
| Pre- matrícula /inscripción       |                            |       |          |        | 50.00       |
| Tumitin                           |                            |       |          |        | 20.00       |
| subtotal                          |                            |       |          |        | 970.00      |
| Descuento de 25% (créditos)       |                            |       |          |        | 187         |
| Total, por estudiante de Maestría |                            |       |          |        | 782.50      |

**QUINTO:** Se reconocerá u 25% de descuento de los costos totales de esta opción temporal de Trabajo de Grado por tratarse de un costo adicional, que no se encontraba en los costos de cada programa.

**SEXTO:** Este Acuerdo solo adiciona el artículo 10 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas. El resto de los artículos de dicho reglamento, permanecen sin alteración alguna.

**SEPTIMO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

**Dado a el día uno (1) del mes de junio de 2021, en la Universidad Especialidad de las Américas, República de Panamá.**

Dr. Juan Bosco Bernal      Dra. Gianna Rueda  
Presidente                      Secretaria”.

Después de analizar los créditos oficiales de la Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa de la profesora Luzby Raquel Aranda Tejeira expedidos por la Universidad de Las Américas (UDELAS), se pudo contactar que:

1. El acuerdo No. 003-2021 aprobado temporalmente para que los estudiantes tomaran dos asignaturas del programa de Doctorado en Salud y Comportamiento Humano, en sustitución del trabajo de grado, estipulado en el Plan de Estudio de la Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa por efecto de la pandemia del COVID 19, indica en el punto **“TERCERO: Esta nueva opción de Trabajo de Grado será temporal y aplicable hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)”**.
2. Las asignaturas de trabajo de grado con código 4576 Investigación 1, con 4 créditos se repite con una ponderación de 8 créditos, así mismo, el seminario de investigación 1 con 1 crédito y código 9095 se repite, con una ponderación de 2 créditos, total de 10 créditos.
3. En la certificación de los créditos de la Maestría a la interesada le aparece nota de trabajo de grado con A, 4 créditos y **fecha de 2020**.
4. No hay concordancia en las fechas del acuerdo No. 003-2021 y la fecha de la de trabajo de grado según los créditos del título de la Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Académico, una vez analizado el recurso de apelación de la evaluación del Título de **Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa**, de la profesora **Luzby Aranda Tejeira**, con **cédula No. 9-734-278**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022, recomienda al Consejo Académico:

**PRIMERO: NEGAR** el Recurso de apelación de la evaluación del Título de **Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa** de la profesora **Luzby Aranda Tejeira**, con **cédula No. 9-734-278**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022, por inconsistencia de documentación presentada.”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°17-24, celebrado el 4 de diciembre de 2024, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-6573, de 31 de octubre, de 2024.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios de la Facultad de Psicología de no evaluar el Título de **Maestría en Psicología Clínica con Especialización en Psicoterapia Integrativa** de la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA**, con **cédula No.9-734-278**, obtenido en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el 13 de mayo de 2022, por inconsistencia de documentación presentada.

**SEGUNDO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad vigente, y proceda con la notificación a la profesora **LUZBY ARANDA TEJEIRA** del resultado este Recurso de Apelación

**TERCERO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 24 de 2004, Estatuto Universitario, Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios y la Ley N° 38 de 2000.

33. Se **APROBÓ** la **Modificación de la Propuesta de las Fases del Proceso de Admisión 2026**, como se detalla a continuación:

**Fases del Proceso de Admisión 2026**

**FASE 1            Inscripción al Proceso de Admisión**

Del Martes 1 de julio al miércoles 1 de octubre de 2025

**FASE 2            Aplicación de pruebas**

**Pruebas Psicológicas**

Del lunes 21 de julio al jueves 27 de noviembre de 2025

**Prueba de Capacidades Académicas**

Del lunes 20 al sábado 25 de octubre de 2025

(Incluir la Facultad de Medicina - sábado 18 de octubre de 2025)

**Prueba de Conocimientos Generales**

Del lunes 17 al viernes 22 de noviembre de 2025

(Incluir la Facultad de Medicina - sábado 15 de noviembre de 2025)

**FASE 3            Entrega de resultados a los estudiantes**

Del lunes 12 al viernes 16 de enero de 2026

COSTO B/.30.00

34. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos el Reglamento de Admisión de Primer Ingreso para Aspirantes Extranjeros con Pasaporte.

Igualmente, **APROBÓ** la propuesta de modificación del Reglamento del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad de Panamá.

35. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos los Recursos de Apelación relacionado a las Evaluaciones del profesor Juan Castillo, del Centro Universitario de San Miguelito de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, campus, para su debida evaluación.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS**  
**7 DE MARZO DE 2025/ Giovanina**